



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 83
Año XXX
Legislatura VIII
17 de septiembre de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2012, de 31 de julio, del
Gobierno de Aragón, por el que se adoptan
medidas urgentes para adaptar las explotacio-
nes ganaderas de la Comunidad Autónoma
de Aragón a la normativa europea sobre bien-
estar animal 6101

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente de la Proposi-
ción no de Ley núm. 96/12, sobre la función
de policía del dominio público hidráulico 6103

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ga-
nadería y Medio Ambiente de la Proposición no
de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua . 6103



Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 146/12, sobre la interlocución con el sector agropecuario. 6103

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico 6104

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico. 6104

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida. 6105

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdués (Zaragoza) 6105

Aprobación por la Comisión de Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales. 6105

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, pasa a tramitarse ante el Pleno 6106

La Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, pasa a tramitarse ante el Pleno 6106

Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular 6106

Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos. 6107

Proposición no de Ley núm. 291/12, sobre garantizar la universalidad de la sanidad y la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular 6108

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 289/12, sobre la aprobación del decreto de la sequía y medidas para el sector agrícola y ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 6109

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 96/12, relativa a la función de policía del dominio público hidráulico 6110

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua 6110

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico. 6111

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida 6111

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales. 6112

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125 6112

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores. 6112

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual. 6113

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social 6113

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual. 6114

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social . . . 6115

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de la Moción núm. 51/12, dimanante de la Interpelación núm. 32/12, relativa a ferias e instituciones feriales 6115

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1566/12, relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza. . . 6116

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1557/12, relativa a los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros . . 6116

Pregunta núm. 1558/12, relativa a la eliminación de las aulas prefabricadas en los colegios . . 6117

Pregunta núm. 1559/12, relativa al aumento de las aulas prefabricadas en los colegios. . . . 6117

Pregunta núm. 1560/12, relativa a las familias que cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros. 6117

Pregunta núm. 1561/12, relativa a la adjudicación de las becas de libros y comedor. 6118

Pregunta núm. 1562/12, relativa a los contratos a tiempo parcial de profesores interinos para el curso 2012-2013 6118

Pregunta núm. 1563/12, relativa al número de profesores interinos para el curso 2012-2013 . . . 6118

Pregunta núm. 1564/12, relativa a la apertura de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro . . 6119

Pregunta núm. 1565/12, relativa a la aprobación del segundo ciclo de educación infantil bilingüe en el Colegio San Gabriel de Zuera. . . 6119

Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles 6120

Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud. 6120

Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud . . 6121

Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel 6121

Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel 6122

Pregunta núm. 1572/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Fraga. 6122

Pregunta núm. 1573/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Graus 6123

Pregunta núm. 1574/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Huesca 6123

Pregunta núm. 1575/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Monzón 6123

Pregunta núm. 1576/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo. 6124

Pregunta núm. 1577/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Alcañiz 6124

Pregunta núm. 1578/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Andorra. 6124

Pregunta núm. 1579/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calamocha. 6125

Pregunta núm. 1580/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Teruel. 6125

Pregunta núm. 1581/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Utrillas 6125

Pregunta núm. 1582/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calatayud 6126

Pregunta núm. 1583/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Caspe 6126

Pregunta núm. 1584/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Ejea de los Caballeros. 6126

Pregunta núm. 1585/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de La Almunia de Doña Godina 6127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria . . .	6140	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1171/12, relativa al retraso del pago correspondiente al programa Apertura de centros	6148
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz .	6141	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1172/12, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro . . .	6148
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz	6142	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1173/12, relativa al futuro del Parque Deportivo Ebro . . .	6148
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.	6142	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1174/12, relativa a la gente que acude al Parque Deportivo Ebro	6149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.	6142	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1175/12, relativa al personal que trabaja en el Parque Deportivo Ebro	6149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz	6143	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1176/12, relativa a los ingresos del Parque Deportivo Ebro .	6149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del futuro hospital de Alcañiz	6143	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1177/12, relativa a los usuarios del Parque Deportivo Ebro .	6150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria	6143	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1178/12, relativa a la posible venta del Parque Deportivo Ebro	6150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares	6144	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1224/12, relativa a la actualización y el desarrollo de la legislación bibliotecaria autonómica	6150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares	6145	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1225/12, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas	6151
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1165/12, relativa al convenio con el British Council	6145	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1226/12, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico.	6151
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1166/12, relativa a los centros bilingües aragoneses. . . .	6146	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1227/12, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales.	6152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1167/12, relativa a comedores escolares del curso 2011-2012	6146	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1228/12, relativa a la asistencia técnica a bibliotecas municipales para su informatización	6152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1168/12, relativa al dinero correspondiente a comedores escolares	6146	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1229/12, relativa al grado de informatización de la Red de Bibliotecas de Aragón.	6152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1169/12, relativa al programa Apertura de centros. . . .	6147	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1230/12, relativa a las gestiones con el Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario	6153
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1170/12, relativa al abono del programa Apertura de centros.	6147	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1231/12, relativa a la previsión de gestiones con el Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario	6153
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1249/12, relativa a un expediente de desafectación en relación al Parque Deportivo Ebro.	6154

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1265/12, relativa a la competencia en materia de educación de adultos	6154
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1266/12, relativa a la reducción presupuestaria prevista en educación de adultos	6155
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1267/12, relativa a la previsión de cambios en materia de educación de adultos	6155
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1268/12, relativa a la institución pública que ha de prestar la educación de adultos	6155
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1276/12, relativa al adelanto de dinero por parte de los pensionistas	6156
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1277/12, relativa al reintegro del adelanto de dinero por parte de los pensionistas	6156
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1278/12, relativa al pago a los pensionistas por los medicamentos.	6157
Respuesta escrita a la Preguntas núms. 1279/12 y 1280/12, relativas a los inmigrantes en lista de espera de procedimientos diagnósticos y quirúrgica	6157
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1307/12, relativa al ahorro por los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica	6157

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia	6158
Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia	6158
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	6158
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	6158
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	6158
Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia	6159

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	6159
--	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	6159
Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	6159
Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	6160

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación de la Excm. Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón	6160
--	------

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial	6162
---	------

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 27 y 28; la disposición adicional tercera y las disposiciones finales segunda y tercera del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.	6162
---	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2012, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para adaptar las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón a la normativa europea sobre bienestar animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día de 2012, el Decreto Ley 2/2012, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para adaptar las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón a la normativa europea sobre bienestar animal, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Decreto Ley 2/2012, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para adaptar las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón a la normativa europea sobre bienestar animal

El Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos, que incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas 2001/80/CE y 2001/93/CE, dispone en su disposición final tercera que las condiciones establecidas en los apartados 2, 3, 4, 5 y en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 3 se aplicarán a todas las explotaciones a partir del 1 de enero de 2013.

La protección de los cerdos en las explotaciones ganaderas exige la aplicación de medidas que regeneren el entorno en el que viven y les permitan desarrollarse y desenvolverse en las mejores condiciones sanitarias y de bienestar posibles, a fin de evitar, en la medida de lo posible, sufrimientos e

incomodidades excesivas a estos animales en los modernos sistemas de explotación.

La adaptación a la normativa de bienestar animal de las explotaciones porcinas de reproductoras supone una transformación estructural muy importante de las mismas, pues se pasa de alojamientos individuales a alojamientos en grupo con la consiguiente necesidad de ampliar las superficies de las que disponen los animales para cumplir con las nuevas exigencias normativas de bienestar animal.

Por otra parte, en determinadas comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón localizadas en zonas desfavorecidas de montaña, nos encontramos con explotaciones de tamaño reducido que para adaptarse a la nueva normativa de bienestar animal y cumplir sus exigencias precisan bajar sus censos o incrementar las actuales superficies de que disponen los animales para su alojamiento.

En Aragón, las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, aprobadas por Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, previeron en su disposición transitoria tercera las condiciones necesarias para autorizar las ampliaciones y cambios de orientación productiva en explotaciones porcinas inscritas en el Registro con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Por todo ello, es preciso acometer de manera urgente y excepcional la reforma de las previsiones recogidas en la citada disposición para definir el marco normativo que dé cobertura a las diferentes opciones que se van a ofrecer, dependiendo de las particularidades de cada caso, para facilitar las adaptaciones a las nuevas exigencias normativas sobre bienestar animal de las explotaciones porcinas de producción de cerdas ubicadas en zonas desfavorecidas de montaña que se vean abocadas a la necesidad ineludible de realizar obras de ampliación en sus instalaciones para asegurar su subsistencia.

La necesidad urgente de acometer la modificación del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, unida a la complejidad de los trámites que conllevaría encauzar las actuaciones utilizando otros instrumentos jurídicos en el marco de lo previsto en la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, determinan que la única opción para que no se produzcan incumplimientos en las normas sobre bienestar animal y a la vez sea posible evitar el cierre de las explotaciones que se ha ido indicando es acudir a la vía del decreto ley.

Las nuevas posibilidades de actuación que ofrece la modificación del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, permitirán la adaptación a las nuevas exigencias sobre bienestar animal de las pequeñas explotaciones de producción de cerdas ubicadas en zonas desfavorecidas de montaña que hayan regularizado su situación jurídico administrativa por razones justificadas al amparo del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre. Con ello se da soporte legal a la posibilidad de ejecutar obras de ampliación de capacidad de las explotaciones que se vean ante la necesidad inaplazable de realizarlas para poder

cumplir con las nuevas exigencias sobre el bienestar de los cerdos que se requerirán a partir del 1 de enero de 2013, asegurando su supervivencia y rentabilidad a la vez que se garantiza el bienestar de los cerdos en las explotaciones.

Las modificaciones que se incorporan mediante este decreto ley se amparan en las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia agricultura y ganadería, que comprenden, en todo caso: la concentración parcelaria; la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal; la seguridad alimentaria y la lucha contra los fraudes en la producción y comercialización, el desarrollo, la transferencia e innovación tecnológica de las explotaciones agrarias y ganaderas e industrias agroalimentarias; el desarrollo integral del mundo rural, previstas en el artículo 71.17 de su Estatuto de Autonomía; así como en la competencia reconocida en el apartado 32 del mismo artículo sobre la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y sostenibilidad, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1, 13 y 66 de la Constitución.

En este sentido, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece la potestad del Gobierno de Aragón para dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de decreto ley, en casos de necesidad urgente y extraordinaria, siempre que no afecten al desarrollo de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses y de las instituciones reguladas en el Título II, el régimen electoral, y los tributos y el presupuesto de la Comunidad Autónoma, no encontrándose la materia que nos ocupa vedada a este instrumento normativo.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de julio de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.— *Modificación del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.*

El Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, queda modificado como sigue:

Se añade un apartado 5 a la disposición transitoria tercera, con la siguiente redacción:

«5. Las explotaciones porcinas que conforme a lo previsto en la disposición final tercera, apartado 1, del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, deban ajustarse a partir del 1 de enero de 2013 a las condiciones es-

tablecidas en los apartados 2, 3, 4 y 5, y en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 3 de la citada norma y no las cumplan en el momento de la entrada en vigor de este decreto ley, podrán solicitar ampliaciones de capacidad si reúnen los requisitos siguientes:

a) La capacidad de la explotación tras la ampliación no supere los límites fijados en el apartado I, A) del anexo II.

b) La explotación sobre la que se solicite la ampliación deberá estar ubicada en un municipio incluido en alguna de las zonas desfavorecidas de montaña que aparecen en el anexo IX, y que además no pertenezca al grupo de municipios declarados con sobre carga ganadera.

c) Solamente podrán acogerse a esta medida las explotaciones de producción de cerdas en las modalidades de ciclo cerrado, producción de lechones o de tipo mixto que mantengan la misma clasificación zootécnica y que hubiesen sido regularizadas al amparo de lo previsto en el Decreto 200/1997, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, en alguno de los siguientes supuestos:

1) Explotaciones que incumplían alguna de las exigencias o distancias establecidas en el anexo 6 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, con la condición de no aumentar su capacidad productiva, cuya autorización requerirá el preceptivo informe favorable del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2) Explotaciones que incumplían alguna de las exigencias o distancias establecidas en el anexo 4 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, para cuya autorización será necesario el informe favorable del ayuntamiento en el que se ubique la explotación.

d) Para poder acogerse a lo previsto en este apartado el interesado deberá presentar en el ayuntamiento competente para resolver sobre la autorización para el ejercicio de la actividad ganadera la correspondiente solicitud para su tramitación conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, concluyendo el plazo para la presentación de solicitudes el 30 de octubre de 2012.»

Disposición final primera.— *Facultades de desarrollo.*

El Gobierno de Aragón y los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, podrán dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente decreto ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

El presente decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 96/12, sobre la función de policía del dominio público hidráulico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/12, sobre la función de policía del dominio público hidráulico, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 96/12, sobre la función de policía del dominio público hidráulico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su total desacuerdo con la declaración del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulada en su comparecencia de 1 de febrero de 2012 ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, con la que deja patente la nula voluntad del Gobierno Central de transferir competencias en materia de Policía de Dominio Público Hidráulico a las Comunidades Autónomas en general y, en particular, a aquellas que, como Aragón, tienen recogidas en sus Estatutos de Autonomía tales aspiraciones, e instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que:

1. Coordine con el conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado, las modificaciones legislativas que hubiera lugar, al objeto de transferir a aquellas que lo soliciten las competencias de Dominio Público Hidráulico.

2. Ejecutar con urgencia el proceso de transferencia de las competencias de Policía de Dominio Público Hidráulico a las Comunidades Autónomas que hoy pueden asumir las mismas al tener reflejada tal posibilidad en sus Estatutos de Autonomía, realizando el proceso con la mayor información, participación y consenso de los agentes implicados, entre ellos los trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente para que, con carácter general y en colaboración con las comunidades de regantes de Aragón, y a fin de que se haga un reparto del agua que permita mantener en todo el sector unos ingresos mínimos de subsistencia, se fije una cantidad de suministro de agua suficiente hasta 10 ha a cada uno de los activos agrarios, que hayan realizado modernización de regadíos en los mismos y en función de la disponibilidad de agua embalsada, entendiéndose como tales a, al menos, los cotizantes a la Seguridad Social agraria, distribuyendo el agua que quedase para riego y, una vez satisfechas estas necesidades mínimas de subsistencia, conforme se viene realizando hasta la fecha.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 146/12, sobre la interlocución con el sector agropecuario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/12, sobre la interlocución con el sector agropecuario, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería

y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 146/12, sobre la interlocución con el sector agropecuario, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener la Comisión Permanente como órgano de interlocución permanente entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y las organizaciones profesionales agrarias para mantener reuniones periódicas, debatir y consensuar los problemas del sector. Este organismo tendría vigencia hasta que se avance en la aprobación de una ley de representatividad legal del sector.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a defender nuestro Estatuto de Autonomía y a exigir al Gobierno estatal el cumplimiento del artículo 72.2., derogando el Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, concretamente en lo relativo a competencias

autonómicas en lo referido a policía del dominio público hidráulico.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome cuantas iniciativas sean precisas para salvaguardar el ejercicio de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía relacionadas con el dominio público hidráulico, así como el cumplimiento de las Bases de la Política del Agua en Aragón, la Ley 3/2012 y los pronunciamientos de las Cortes de Aragón, y que se ven afectados por el Real Decreto Ley 17/2012.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluyan la negociación del traspaso competencial definitivo sobre el dominio público hidráulico en la primera reunión que se celebre de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, y de forma transitoria, y de ser preciso, que Aragón pueda ejercer estas funciones mediante encomienda, con la firma de un convenio específico, que desarrolle el Protocolo Marco suscrito entre Aragón y la Administración General del Estado en el año 2007.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lidere, en coordinación con los ayuntamientos de la Comarca del Baix Cinca, la dotación de mayores servicios de transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova con el fin de garantizar un acceso sanitario acorde a las necesidades de la población, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones y posibilidades de acceso a la sanidad pública.»

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdués (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velo-

cidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdués (Zaragoza), que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 234/12, sobre la instalación de mecanismos para la reducción de la velocidad en la carretera A-1204 a su paso por Farasdués (Zaragoza), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de la carretera autonómica A-1204 a su paso por la localidad de Farasdués, instan al Gobierno de Aragón a que instale algún sistema de limitación de la velocidad en esa carretera a su paso por Farasdués, una vez recibido el informe correspondiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y si los informes técnicos y la disponibilidad presupuestaria lo permiten.»

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que la reforma de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de ho-

rarios comerciales, anunciada por el Gobierno central es gravemente perjudicial para el pequeño comercio aragonés:

1. Rechazan cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies e infrinja nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Rechazan que la legislación básica estatal pueda imponer la declaración obligatoria de zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza, en las que la libertad de horarios sería absoluta.

3. Instan al Gobierno de Aragón a no aceptar la liberalización de horarios comerciales por imposición y a defender la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio, tanto en el seno de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior como por cualquier otra vía a su alcance, incluida la interposición, en su caso, de recurso de inconstitucionalidad contra cualquier reforma de la legislación básica estatal que vulnere esa competencia, estudiando adecuadamente si la competencia en la que se ampara el Estado en el Real Decreto Ley 20/2012, invade las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
EDUARDO PERIS MILLÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes

de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adquisición de material curricular, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en estos últimos años ha constituido un eje fundamental en la política del Gobierno de Aragón. La prioridad y el compromiso con el sistema educativo de nuestra tierra, se ha visto reflejado en el esfuerzo presupuestario que año tras año ha intentado dar respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad educativa.

No es pues casualidad, que dicho esfuerzo, se haya visto reflejado en los informes nacionales e internacionales, que sitúan a la educación aragonesa por encima de la media nacional y de los países de la OCDE.

Una inversión que ha supuesto mejorar los niveles de equidad y de calidad de nuestro sistema, avanzando en programas de gratuidad que hacen posible la universalización y el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar por parte de los poderes públicos una educación pública y gratuita para todos y todas.

El programa de gratuidad de libros, era una prueba evidente de este avance, y que hoy, con la grave situación económica por la que atravesamos, se hacía más imprescindible que nunca ayudar a las familias de la clase trabajadora, de las clases medias de nuestra comunidad autónoma. Haber blindado esta ayuda suponía un desahogo económico familiar que compensara sin duda los nuevos esfuerzos impositivos que se están imponiendo desde el Gobierno central.

Hemos manifestado en reiteradas ocasiones, nuestro rechazo frontal con el modelo y el método elegido por el departamento para el reparto de becas de ayuda a la compra de libros, así como, la denuncia de la incompetencia del propio departamento en el desarrollo del proceso, que motivó la repetición del procedimiento por error del gobierno, lo cual ha llevado a las familias a desconocer cuál era su situación prácticamente hasta el inicio del curso.

Decisiones todas ellas encaminadas por una parte a impedir la gratuidad de la enseñanza obligatoria y por otra a exigir a las familias que asuman un esfuerzo ímprobo, supliendo lo que desde nuestro punto de vista debe recaer sobre la administración educativa, pues consideramos que es clave en este momento, garantizar desde la administración, la protección necesaria de las familias y especialmente de las más necesitadas, que lamentablemente cada día son más numerosas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar de manera inmediata, la ayuda para la adquisición de material curricular a todos aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos de la convoca-

toria, se han quedado fuera del reparto por falta de disponibilidad presupuestaria.

2. Modificar la orden de la convocatoria para transformar las medias becas en enteras puesto que se está viendo en la práctica que no resuelve la situación de las familias que la reciben.

3. Urgir a la firma del Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón que garantice la aportación necesaria del Gobierno de España, como venía siendo habitual, para la cofinanciación de esta partida y así poder atender a las necesidades reales existentes en nuestra comunidad.

4. Recuperar el Programa de gratuidad de libros, vigente hasta el pasado curso 2011- 2012, fruto de una apuesta del gobierno socialista para garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria a todos los alumnos matriculados en los centros educativos aragoneses en dicha etapa.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos, para su debate en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012 han entrado en vigor diversas alzas en los tipos impositivos de determinados impuestos, como el del valor añadido (IVA) y el de los Impuestos Especiales. Según el actual sistema de financiación autonómica, regulado por la Ley 22/2009, las Comunidades participan en un 50% de la recaudación del IVA y del 58% de los Impuestos Especiales. Sin embargo, según esa misma Ley, el incremento de recaudación derivado de la modificación de los tipos o de las bases impositivas se compensa con una disminución del Fondo de Suficiencia. Es decir, que todo el aumento de ingresos va destinado a la Administración General del Estado, sin que Aragón ni el resto de Comunidades Autónomas se beneficien de ello.

Esta medida afecta a unas administraciones, las Comunidades, que son las que, por una parte, prestan los servicios más importantes para la ciudadanía (como la sanidad, la educación o los servicios sociales); y a la vez, son las que sufren los mayores ajustes derivados de los severos objetivos de déficit establecidos por el Gobierno central.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España con el fin de que adopte todos los mecanismos precisos para que Aragón, así como el resto de Comunidades Autónomas, se vean beneficiadas de la mayor recaudación derivada del incremento del IVA y de los Impuestos Especiales que ha entrado en vigor el 1 de septiembre de 2012, o en su caso, dicha cantidad venga a compensar la deuda que el Gobierno central reclama a las Comunidades en concepto de liquidaciones negativas de los anticipos a cuenta de los ejercidos pasados.

2. Las Cortes de Aragón trasladarán el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 291/12, sobre garantizar la universalidad de la sanidad y la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 291/12, sobre garantizar la universalidad de la sanidad y la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en

virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la universalidad de la sanidad y la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de septiembre entró en vigor la retirada del derecho a la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud a personas sin permiso de residencia.

Esta medida forma parte del Real Decreto Ley 16/2012 de recortes en sanidad, promulgado por el Gobierno de Rajoy el pasado mes de abril con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios, y supone, en la práctica, un cambio de nuestro modelo de sanidad.

Con el Real Decreto Ley se pasa de un sistema hasta ahora universal, público, gratuito y equitativo a un modelo asistencial, de beneficencia. Se pasa de un sistema de derechos a un sistema de aseguramiento. Es decir, retrocedemos más de 30 años, al sistema anterior a la Ley General de Sanidad de 1986 en el que la atención sanitaria era una contraprestación por lo cotizado, en vez de un derecho ciudadano universal.

Esta decisión adoptada de manera irresponsable y sin consenso es de una enorme gravedad y va a tener repercusiones tanto en la cohesión social como en la salud pública de nuestro país. Constituye, por tanto, la mayor agresión a la sanidad pública que hemos vivido en la historia de nuestra democracia.

En primer lugar, limitar el derecho a la salud de algunos de los colectivos más vulnerables de la sociedad es una medida regresiva y discriminatoria. Además, implica romper uno de los principales consensos básicos que, en estos últimos 25 años, han guiado la política sanitaria de nuestro país: la universalidad de la atención sanitaria.

En segundo lugar, la exclusión del acceso a la atención sanitaria (a excepción de las urgencias) de los inmigrantes en situación irregular supondrá un ahorro poco relevante en términos de reducción

del déficit y, sin embargo, su impacto en términos de salud será enorme, en especial, para pacientes en tratamiento por cáncer, hemodiálisis y otras enfermedades crónicas, cuya continuidad dependerá ahora de su capacidad de renta para poder costearlos. Pero también hay que tener en cuenta el impacto en la salud pública.

Por otro lado, es insólito e insensato que el Gobierno no haya atendido al criterio de los profesionales. Es importante señalar que todos los colectivos profesionales han manifestado que se trata de una medida contraria al código deontológico médico, pues sitúa a los profesionales médicos ante un dilema ético, al no poder asegurar la continuidad de tratamiento y cuidados a sus pacientes.

Igualmente, consideran que esta medida puede ocasionar disfunciones en el sistema sanitario, derivadas de sobrecargas en los servicios de urgencias de aquellas poblaciones con mayor número de extranjeros en situación no regularizada. Lo que complica aún más la ya habitual elevada demanda de asistencia sanitaria que sufren estos servicios.

Hasta el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas se ha pronunciado en contra de esta medida y recomienda al Gobierno de España asegurar que, de conformidad con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en nuestro país a los servicios de salud, cualquiera sea su situación legal.

Incluso algunos gobiernos autonómicos han manifestado desde el principio su oposición a dejar sin tarjetas sanitarias y, por extensión, sin acceso a la asistencia primaria de salud y la atención de especialistas a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular.

La nefasta gestión de la reforma sanitaria por parte del Gobierno de Rajoy no sólo ha generado incertidumbre y alarma entre los españoles (los datos de los estudios del CIS ya sitúan la sanidad como una de las preocupaciones más relevantes de la ciudadanía cuando hace apenas un año era valorada como el mejor servicio público) sino que también, en lugar de armonizar las actuaciones de todas las CC.AA., se ha conseguido el efecto contrario, creando confusión y mayor desigualdad entre territorios en la prestación de este servicio público básico.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a articular un mecanismo para garantizar a las personas inmigrantes en situación irregular que residen en la Comunidad Autónoma el mismo derecho a la cobertura sanitaria que la establecida para el conjunto de los ciudadanos españoles.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España a recuperar por Ley la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, desvinculando la sanidad de la Seguridad Social y ampliando el ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud con fondos

públicos que ha sido profundamente modificado por el Real Decreto Ley 16/2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 289/12, sobre la aprobación del decreto de la sequía y medidas para el sector agrícola y ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 289/12, sobre la aprobación del decreto de la sequía y medidas para el sector agrícola y ganadero, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación del decreto de la sequía y medidas para el sector agrícola y ganadero, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón está viviendo una de las sequías más largas y graves de los últimos cincuenta años. En los últimos doce meses en Aragón ha llovido un 34 por 100 menos de lo habitual y hay alrededor de 30 núcleos que tienen que recibir abastecimiento. En lo que va de año se han producido unos 450 incendios forestales, más que los que hubo en todo el año 2011.

Paralelamente la cosecha de cereal en Aragón ha disminuido por la sequía en un 30 por 100 y la de vid en un 15 por 100. La sequía también ha tenido efectos en el sector agrícola que vive con preocupación las consecuencias graves del elevado precio de los piensos que ponen en riesgo la viabilidad de la mayoría de las granjas de Aragón. Hasta el momento las medidas adoptadas por el Gobierno central y por el Gobierno de Aragón han sido absolutamente insuficientes. Ante esta grave situación del sector agropecuario con graves pérdidas en el sector agrícola y el sector ganadero se hacen necesarias medidas de urgencia que ayuden a paliar la situación. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar con urgencia al Gobierno central, en coordinación con las distintas administraciones, la aprobación del decreto de la sequía por las importantes pérdidas.

2. Adoptar las medidas urgentes en la Comunidad Autónoma que ayuden a paliar la situación que atraviesa el sector agrícola y ganadero

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 96/12, relativa a la función de policía del dominio público hidráulico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 96/12, relativa a la función de policía del dominio público hidráulico, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 96/12, relativa a la función de policía del dominio público hidráulico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en la primera línea de la Proposición no de Ley «su total rechazo a» por «su total desacuerdo con».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 142/12, sobre el reparto del agua, publicada en el BOCA núm. 60, de 27 de abril de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/12, relativa al reparto del agua.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, a continuación «de las comunidades de regantes», «de Aragón».

Añadir, a continuación de «a cada uno de los activos agrarios», «en función de la disponibilidades de agua embalsadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico, publicada en el BOCA núm. 63, de 11 de mayo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre facultad de policía del dominio hidráulico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a defender nuestro Estatuto de Autonomía y a exigir al Gobierno estatal el cumplimiento del artículo 72.2 del mismo, adoptando cuantas iniciativas sean necesarias con el fin de que Aragón pueda ejercer las competencias autonómicas en lo referido a la policía del dominio público hidráulico que le otorga dicho artículo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lleida, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 221/12, sobre el transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova de Lérida.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan el Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento para que, en coordinación con los ayuntamientos de la Comarca del Baix Cinca, se dote de mayores servicios de transporte público con destino al Hospital Arnau de Vilanova con el fin de garantizar un acceso sanitario acorde a las necesidades de la población, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones y posibilidades de acceso a la sanidad pública.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

La Diputada
ANA MATILDE MARTÍNEZ SÁENZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria e Innovación ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 241/12, sobre el rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales, publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 241/12, relativa al rechazo de la propuesta de liberalización de horarios comerciales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al final del punto 1 añadir al final del punto «... e infrinja nuestro Estatuto de Autonomía».

Sustituir en el punto 3 «a oponerse a» por «no aceptar».

Añadir, en el punto 3, a continuación de «horarios comerciales», «por imposición».

Añadir al final del punto 3 el siguiente texto: «..., estudiando adecuadamente si la competencia en la que se ampara el Estado en el Real Decreto Ley 20/2012, invade las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidas en el artículo 71 del Estatuto de autonomía.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 235/12, sobre la renovación del firme de la carretera autonómica A-125, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista y publicada en el BOCA núm. 70 de 26 de junio de 2012 de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista, Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similares que desarrollen sus funciones en Aragón, así como la protección y tutela de menores.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la protección de menores y la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores infractores?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, con motivo del debate de la Moción número 53/12, dimanante de la Interpelación número 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto a la Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su disconformidad a que se adopten en Aragón las nuevas posibilidades de gestión que abre la modificación de la Ley General de comunicación audiovisual, incluida la privatización de la RTV autonómica aragonesa y se rechace cualquier imposición a esta Comunidad Autónoma de obligaciones de gestión que nos afectan e inciden en nuestro ámbito competencial extendiendo el del Estado.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a mantener el actual modelo de gestión de la radiotelevisión pública aragonesa, basado en criterios de eficacia y eficiencia, la prestación de un servicio público de calidad, la generación de empleo en el sector y la vertebración territorial, mediante fórmulas que garanticen la máxima estabilidad presupuestaria posible, incluida la firma de un contrato-programa.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social, publicada en el BOCA núm. 73, de 3 de julio de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al am-

paro de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando en el Plan de Vivienda Social anunciado por el Gobierno de Aragón, contando con la colaboración de cuantas entidades estén en disposición de colaborar, y aportando los medios necesarios para su buen fin, tanto materiales como personales y económicos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA).

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2, después de «Gobierno de Aragón», añadir lo siguiente: «, en especial a través de Suelo y Vivienda de Aragón (SVA),».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón, a la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual, publicada en el BOCA núm. 73, de 3 de julio de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto n.º 1, después de «disconformidad», sustituir desde «con el texto planteado» hasta «modelo audiovisual público de gestión» por el siguiente texto: «con que se adopten en Aragón las nuevas posibilidades de gestión que abre la modificación de la ley General de Comunicación audiovisual».

En ese mismo punto sustituir «y por imponer además a esta Comunidad Autónoma» por «y se rechace cualquier imposición a esta Comunidad Autónoma de».

Añadir a la Proposición no de ley un punto n.º 2 con el siguiente texto:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a mantener el actual modelo de gestión de la radiotelevisión pública aragonesa, basado en criterios de eficacia y eficiencia, la prestación de un servicio público de calidad, la generación de empleo en el sector y la vertebración territorial, mediante fórmulas

que garanticen la máxima estabilidad presupuestaria posible, incluida la firma de un contrato-programa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 53/12, dimanante de la interpelación núm. 60/12 relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de ley de modificación de la Ley general de Comunicación Audiovisual, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «disconformidad con el» por «total rechazo al».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 53/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/12, relativa a la postura del Consejero de Presidencia y Justicia respecto al Proyecto de ley de modificación de la Ley general de Comunicación Audiovisual, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «el Proyecto de Ley de modificación de la ley general de comunicación audiovisual, que actualmente se está tramitando en el Congreso de los Diputados,» por «la Ley 6/2012, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos, aprobada por el Congreso de los Diputados,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 50/12, dimanante de la Interpelación núm. 58/12, relativa al Plan de Vivienda Social, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 73, de 3 de julio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Industria e Innovación de la Moción núm. 51/12, dimanante de la Interpelación núm. 32/12, relativa a ferias e instituciones feriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 51/12, dimanante de la Interpelación núm. 32/12, relativa a ferias e instituciones feriales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 73, de 3 de julio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1566/12, relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1566/12, relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de fianzas de arrendamientos y otros contratos establece la obligatoriedad de exigir y prestar fianza en determinados casos como son el arrendamiento de vivienda (una mensualidad de la renta pactada si no está amueblada y dos si lo está) y los arrendamientos y subarrendamientos de locales de negocio; consistiendo el incumplimiento de esta obligación una infracción grave.

Para el cumplimiento de esta obligación legal existen las correspondientes unidades de fianzas en los Servicios Provinciales de Vivienda de Zaragoza, Huesca y Teruel. Sin embargo, la Unidad de Fianzas de Zaragoza venía arrastrando una situación de colapso que se concretaba en que, por ejemplo, solicitando una cita previa por internet se conseguía un mes después.

El día 29 de diciembre de 2011 se aprobó por unanimidad, en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes una Proposición no de Ley donde las Cortes de Aragón instaban al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias con objeto de que la Unidad de Fianzas de Zaragoza cuente con los medios suficientes para garantizar que presta su servicio a los ciudadanos con la mayor inmediatez posible, y en cualquier caso concediendo cita

previa en el plazo máximo de una semana desde su solicitud.

PREGUNTA

¿Ha tomado el Gobierno de Aragón las medidas necesarias con objeto de que la Unidad de Fianzas de Zaragoza conceda cita previa en el plazo máximo de una semana desde su solicitud?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de septiembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1557/12, relativa a los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1557/12, relativa a los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros.

PREGUNTA

¿Cómo va a resolver el Gobierno de Aragón los problemas generados por aquellas familias que cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros y se van a quedar sin ellas??

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1558/12, relativa a la eliminación de las aulas prefabricadas en los colegios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1558/12, relativa a la eliminación de las aulas prefabricadas en los colegios, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la eliminación de las aulas prefabricadas en los colegios.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón eliminar las aulas prefabricadas en los colegios?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1559/12, relativa al aumento de las aulas prefabricadas en los colegios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1559/12, relativa al aumento de las aulas prefabricadas en los colegios, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al aumento de las aulas prefabricadas en los colegios.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que las aulas prefabricadas han aumentado en este curso próximo en vez de reducirse o eliminarse, tal y como preveía el programa electoral del PP aragonés?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1560/12, relativa a las familias que cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1560/12, relativa a las familias que cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las familias que cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros.

PREGUNTA

¿Cuántas familias cumplen los requisitos para optar a becas de comedor o becas de libros y se van

a quedar sin ellas por no haber recursos económicos suficientes?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1561/12, relativa a la adjudicación de las becas de libros y comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1561/12, relativa a la adjudicación de las becas de libros y comedor, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adjudicación de las becas de libros y comedor.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón el error de volver a adjudicar las becas de libros y comedor porque las solicitudes se baremaron con datos fiscales de 2011 en lugar de la renta de 2010 como pedía la convocatoria?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1562/12, relativa a los contratos a tiempo parcial de profesores interinos para el curso 2012-2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1562/12, relativa a los contratos a

tiempo parcial de profesores interinos para el curso 2012-2013, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los contratos a tiempo parcial de profesores interinos para el curso 2012-2013.

PREGUNTA

¿Cuántos contratos a tiempo parcial se han realizado para los profesores interinos para el curso 2012-2013 y cuántos son de media jornada y qué periodicidad tienen?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1563/12, relativa al número de profesores interinos para el curso 2012-2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1563/12, relativa al número de profesores interinos para el curso 2012-2013, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de profesores interinos para el curso 2012-2013.

PREGUNTA

¿Con cuántos profesores interinos menos va a contar el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para el curso 2012-2013 con respecto al curso 2011-2012?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1564/12, relativa a la apertura de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1564/12, relativa a la apertura de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte anunció, en el período de sesiones anterior, que las piscinas del Parque Deportivo Ebro no se abrirían este próximo verano. Desde el Departamento planteaban como posible solución la creación de un Centro de Alto Rendimiento o una Escuela Deportiva y que había, por otra parte, contactos con empresas privadas para intentar dar viabilidad a esta infraestructura.

PREGUNTA

¿Han abierto todas o algunas de las instalaciones del Parque Deportivo durante este verano?, ¿el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte prevé abrir alguna de estas instalaciones durante la próxima temporada?, en caso afirmativo, ¿cuáles y en qué horario de apertura al público?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de septiembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1565/12, relativa a la aprobación del segundo ciclo de educación infantil bilingüe en el Colegio San Gabriel de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1565/12, relativa a la aprobación del segundo ciclo de educación infantil bilingüe en el Colegio San Gabriel de Zuera, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del segundo ciclo de educación infantil bilingüe en el Colegio San Gabriel de Zuera.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón recogió en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014 una serie de medidas de racionalización de gasto educativo adoptadas en aplicación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que suponen, según el Gobierno, un ahorro total para 2012 de 16,22 millones de euros.

PREGUNTA

A pesar de los recortes que va a suponer la aplicación de estas medidas de racionalización del gasto educativo en los centros públicos de la Comarca del Bajo Gállego, ¿se ha concedido al Colegio San Gabriel de Zuera la creación del segundo ciclo de educación infantil bilingüe para el curso 2012-2013?, en caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos que justifiquen esa concesión?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de septiembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1567/12, relativa a la privatización de los alojamientos juveniles, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la privatización de los alojamientos juveniles.

ANTECEDENTES

El 14 de agosto de 2012 fue publicado en el BOA la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

En el apartado de actuaciones a realizar se mencionan el cierre de la Residencia Luis Buñuel, la reversión a los ayuntamientos de campamentos juveniles en Orihuela, Hecho y Villanúa, y sacar a concurso el albergue Rosa Bríos de Albarracín.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es esta una medida temporal como se ha manifestado por parte de su Departamento y del propio Instituto Aragonés de la Juventud en el caso de la Residencia Luis Buñuel? ¿O se trata de una medida encaminada a la privatización como fórmula para la gestión de los alojamientos juveniles en la provincia de Teruel?

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1568/12, relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

ANTECEDENTES

El 14 de agosto de 2012 fue publicado en el BOA la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

En el apartado de actuaciones a realizar se mencionan el cierre de la Residencia Luis Buñuel, la reversión a los ayuntamientos de campamentos juveniles en Orihuela, Hecho y Villanúa, y sacar a concurso el albergue Rosa Bríos de Albarracín.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Desde su Departamento, ¿tiene previsto el mantenimiento de todos los servicios que se prestaban en las anteriores instalaciones? En caso negativo, ¿cuáles son los que va verse reducidos o van a dejar de prestarse?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PREGUNTA

Desde su Departamento, ¿se ha realizado, o se tiene previsto realizar, algún estudio de viabilidad de las instalaciones una vez el Gobierno de Aragón haya externalizado el servicio?

Y ¿se tiene previsto o se ha mantenido algún contacto con los ayuntamientos afectados para saber si tienen capacidad de gestionar los servicios o, con alguna empresa privada en el caso de Albarracín? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de dichos contactos?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1569/12, relativa al Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Empleo motivado por cierre de centros de trabajo de Instituto Aragonés de la Juventud.

ANTECEDENTES

El 14 de agosto de 2012 fue publicado en el BOA la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

En el apartado de actuaciones a realizar se mencionan el cierre de la Residencia Luis Buñuel, la reversión a los ayuntamientos de campamentos juveniles en Orihuela, Hecho y Villanúa, y sacar a concurso el albergue Rosa Bríos de Albarracín.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1570/12, relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fusión de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Durante los últimos estos meses, y de forma más acusada en estos meses de verano, los recortes en la atención y prestación sanitaria son una realidad que están afectando a la atención de los pacientes y de forma muy especial a las personas que viven en el medio rural.

Los Puntos de Atención Continuada (PAC) son un servicio esencial para el territorio y la forma de garantizar la prestación sanitaria a muchas personas en toda la provincia de Teruel.

La reducción de médicos de refuerzo también ha sido una constante, así como la posible eliminación o fusión de diferentes Puntos de Atención Continuada en la provincia de Teruel. Todas estas medidas están suponiendo un claro deterioro en la prestación de la atención sanitaria en el medio rural que debería hacerse con criterios de universalidad, accesibilidad y equidad en todo el territorio aragonés y que en estos momentos no se cumple.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento la fusión de Puntos de Atención Continuada en la provincia de Teruel? En caso afirmativo, ¿a qué Puntos de Atención Continuada y en qué número se verían afectados por dicha fusión? Y ¿cuáles son los motivos y/o criterios para la fusión de los Puntos de Atención Continuada?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1571/12, relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la eliminación de Puntos de Atención Continuada (PAC) en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Durante los últimos estos meses, y de forma más acusada en estos meses de verano, los recortes en la aten-

ción y prestación sanitaria son una realidad que están afectando a la atención de los pacientes y de forma muy especial a las personas que viven en el medio rural.

Los Puntos de Atención Continuada (PAC) son un servicio esencial para el territorio y la forma de garantizar la prestación sanitaria a muchas personas en toda la provincia de Teruel.

La reducción de médicos de refuerzo también ha sido una constante, así como la posible eliminación o fusión de diferentes Puntos de Atención Continuada en la provincia de Teruel. Todas estas medidas están suponiendo un claro deterioro en la prestación de la atención sanitaria en el medio rural que debería hacerse con criterios de universalidad, accesibilidad y equidad en todo el territorio aragonés y que en estos momentos no se cumple.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento la eliminación de Puntos de Atención Continuada en la provincia de Teruel? En caso afirmativo, ¿cuántos Puntos de Atención Continuada tienen previstos cerrar? Y ¿cuáles son los motivos y/o criterios para su cierre?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1572/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1572/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Fraga, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Fraga.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Fraga?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1573/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Graus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1573/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Graus, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Graus.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Graus?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1574/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1574/12, relativa al nombramiento

del Director del Centro de Profesores y Recursos de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Huesca.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Huesca?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1575/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1575/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación,

Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Monzón.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Monzón?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1576/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1576/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1577/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1577/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Alcañiz, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Alcañiz?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1578/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1578/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Andorra, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Andorra.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Andorra?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1579/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1579/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calamocha, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calamocha.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Calamocha?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1580/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1580/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Teruel.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Teruel?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1581/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Utrillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1581/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Utrillas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Utrillas.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Utrillas?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1582/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1582/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Calatayud.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Calatayud?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1583/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1583/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Caspe, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Caspe.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Caspe?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1584/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1584/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Ejea de los Caballeros.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Ejea de los Caballeros?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1585/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de La Almunia de Doña Godina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1585/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de La Almunia de Doña Godina, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Univer-

sidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Almunia de Doña Godina.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Almunia de Doña Godina?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1586/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1586/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1587/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Juan de Lanuza N.º 2 de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1587/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Juan de Lanuza N.º 2 de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos de Juan de Lanuza N.º 2 de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos de de Juan de Lanuza N.º 2 de Zaragoza?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1588/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos N.º1 de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1588/12, relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos N.º 1 de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del Director del Centro de Profesores y Recursos N.º 1 de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Ha sido nombrado el Director del Centro de Profesores y Recursos N.º 1 de Zaragoza?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1589/12, relativa a la dirección del CATEDU.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1589/12, relativa a la dirección del CATEDU, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la dirección del CATEDU.

PREGUNTA

¿Cuál fue la causa de no admitir como director del CATEDU a quien precisamente lo creó?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PREGUNTA

¿Qué plazo tiene marcado el Gobierno de Aragón en el momento actual para garantizar la financiación completa del coste de los accesos al nuevo hospital de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1590/12, relativa a la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1590/12, relativa a la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la determinación del plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

El alcalde de Teruel, Manuel Blasco, insistió el 5 de marzo en que el Ayuntamiento no encargaría el proyecto de expropiación y de urbanización de los accesos al nuevo hospital de Teruel mientras no exista «un convenio escrito que garantice que el Gobierno de Aragón financiará al 100%» dicho vial.

Con fecha 26 de marzo de 2012, y en respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 366/12, relativa al plazo para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respondió lo siguiente: «Las cuestiones referentes a la financiación están todavía pendientes, no estando concretada por tanto, a día de hoy, la forma de financiación».

Pregunta núm. 1591/12, relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1591/12, relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma del convenio para la financiación de los accesos al nuevo Hospital de Teruel.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

El alcalde de Teruel, Manuel Blasco, insistió el lunes 5 de marzo, en que el Ayuntamiento no encargaría el proyecto de expropiación y de urbanización de los accesos al nuevo hospital de Teruel mientras no exista «un convenio escrito que garantice que el Gobierno de Aragón financiará al 100%» dicho vial.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra la redacción y firma del convenio escrito que debe garantizar que el Gobierno de Aragón financie al 100% la construcción de los ac-

cesos al nuevo hospital de Teruel, tal y como acordó requerir el Ayuntamiento de dicha localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1592/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1592/12, relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo de 2012, el Parlamento de Cataluña dio luz verde a la ley de medidas fiscales y financieras que tiene como objeto el aumento de ingresos de la Administración catalana. La Generalitat de Cataluña preveía comenzar a cobrar un euro por cada receta médica a partir del mes de junio.

En respuesta escrita de fecha 19 de abril de 2012 a las Preguntas parlamentarias núms. 556/12 y 557/12, relativas a las consecuencias de la implantación en Cataluña de la tasa de un euro por receta médica en la población aragonesa que reside una parte de su tiempo en dicha comunidad autónoma y de la

población aragonesa que reside en Aragón y es atendida en centros sanitarios catalanes por acuerdos entre los gobiernos de una y otra comunidad autónoma, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero respondió lo siguiente: «será conveniente esperar al desarrollo e implantación de las medidas urgentes establecidas en el Real Decreto Ley 16/2012, que como normativa estatal y básica prevalecerá ante lo establecido en los servicios de salud de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla».

PREGUNTA

Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, ¿qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para evitar que la población aragonesa que reside durante una parte del tiempo en Cataluña se vea afectada por la tasa sobre cada receta médica que tiene previsto implantar el Gobierno de la Generalitat de Cataluña?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1593/12, relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1593/12, relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al refuerzo de la especialidad de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova.

ANTECEDENTES

La plantilla del Servicio Aragonés de Salud cuenta con 23 especialistas en Reumatología, una cifra que, en opinión de la Sociedad española de Reumatología, es claramente insuficiente para dar respuesta adecuada a la realidad existente.

Durante el Congreso Nacional celebrado hace unos meses en Zaragoza, se puso de manifiesto la necesidad de que el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova, y que atiende a más de 200.000 personas, cuente con más especialistas en Reumatología.

En respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 827/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el sector sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el Hospital Royo Villanova, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero afirmó: «En cuanto al Hospital Royo Villanova, se puede considerar adecuada la accesibilidad a consultas de Reumatología, ya que la demora prospectiva está en torno a 33 días, habiendo 267 pacientes pendientes de primera visita. No obstante, se va a seguir trabajando para mejorar estas cifras».

PREGUNTA

¿De qué forma concreta tiene previsto el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia mejorar la accesibilidad a consultas de Reumatología en el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el Hospital Royo Villanova? ¿Cuál es su planificación temporal para esta mejora y con qué medios humanos y materiales concretos adicionales va a contar?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1594/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1594/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el Sector Sanitario de Calatayud.

ANTECEDENTES

La plantilla del Servicio Aragonés de Salud cuenta con 23 especialistas en Reumatología, una cifra que, en opinión de la Sociedad española de Reumatología, es claramente insuficiente para dar respuesta adecuada a la realidad existente.

Durante el Congreso Nacional celebrado hace unos meses en Zaragoza, se puso de manifiesto la necesidad de que el Sector Sanitario Zaragoza I, cuyo hospital de referencia es el H. Royo Villanova, y que atiende a más de 200.000 personas, cuente con más especialistas en Reumatología.

En respuesta escrita de 30 de mayo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 828/12, relativa a la necesidad de especialistas de Reumatología en el sector sanitario de Calatayud, formulada por este grupo Parlamentario, el Consejero señaló lo siguiente: «Está previsto en un futuro próximo planificar la actividad conjuntamente con el Servicio de Reumatología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de forma que facultativos de dicho Servicio se desplacen al Hospital Ernest Lluch para desarrollar parte de su actividad en dicho Hospital. Esto favorecerá la accesibilidad de los pacientes del Sector de Calatayud a dicha especialidad sin tener que desplazarse a Zaragoza».

PREGUNTA

¿Qué cambios ha realizado el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia hasta el momento para que la población atendida en el Sector Sanitario de Calatayud cuente por fin con consulta de Reumatología?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1595/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1595/12, relativa a los nombres de

las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Genética en el Sistema Nacional de Salud.

PREGUNTA

¿Qué profesionales concretos ha designado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para participar en el Grupo de expertos de Genética que ha de fijar los criterios sobre el contenido de este apartado de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1596/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1596/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Cribados en el Sistema Nacional de Salud.

PREGUNTA

¿Qué profesionales concretos ha designado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para participar en el Grupo de expertos de Cribados que ha de fijar los criterios sobre el contenido de este apartado de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1597/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1597/12, relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los nombres de las personas designadas para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida en el Sistema Nacional de Salud.

PREGUNTA

¿Qué profesionales concretos ha designado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para participar en el Grupo de expertos de Reproducción humana asistida que ha de fijar los criterios sobre el contenido de este apartado de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1598/12, relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1598/12, relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los nombres de todas las personas designadas por el Departamento para participar en los distintos grupos de trabajo para la revisión del Sistema Nacional de Salud.

PREGUNTA

¿Qué profesionales concretos ha designado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para participar en los distintos grupos de trabajo encargados de la revisión de la Cartera de Servicios del

Sistema Nacional de Salud, y en qué grupos concretos realizarán su trabajo?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1599/12, relativa a la modernización de equipamientos de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1599/12, relativa a la modernización de equipamientos de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la modernización de equipamientos de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en la presente Legislatura respecto de la modernización de infraestructuras de equipamientos de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón con vistas a lograr la máxima protección del patrimonio documental y, por otra parte, la accesibilidad de la ciudadanía al mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1600/12, relativa a la modernización de infraestructuras de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1600/12, relativa a la modernización de infraestructuras de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la modernización de infraestructuras de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en la presente Legislatura respecto de la modernización de infraestructuras de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón con vistas a lograr la máxima protección del patrimonio documental y, por otra parte, la accesibilidad de la ciudadanía al mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1601/12, relativa al desarrollo de nuevas técnicas para la mejora del patrimonio documental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1601/12, relativa al desarrollo de nuevas técnicas para la mejora del patrimonio documental, formulada a la Consejera de Educación,

Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre respecto del desarrollo de nuevas técnicas para la mejora del patrimonio documental:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en la presente Legislatura respecto del desarrollo de nuevas técnicas para la mejora del patrimonio documental?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1602/12, relativa a la formación continua y a la actualización de los conocimientos del personal de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, para su modernización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1602/12, relativa a la formación continua y a la actualización de los conocimientos del personal de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, para su modernización, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre respecto a la formación continua y a la actualización de los conocimientos del personal de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, para su modernización:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en la presente Legislatura respecto de la formación continua y de la actualización de los conocimientos del personal que trabaja en los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, con vistas a la modernización de los mismos? ¿Cuántas personas han participado en cada una de las actividades? ¿Cuántas actividades se han desarrollado, de qué actividades se trata y de cuántas horas han conestado? ¿Con qué periodicidad tienen lugar? ¿Cuáles han sido o son los requisitos para participar en los mismos?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1603/12, relativa a las actuaciones del Departamento respecto de la digitalización de las colecciones para la conservación del patrimonio documental aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1603/12, relativa a las actuaciones del Departamento respecto de la digitalización de las colecciones para la conservación del patrimonio documental aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo

con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las actuaciones del Departamento respecto de la digitalización de las colecciones para la conservación del patrimonio documental aragonés:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el actual departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte hasta el momento con vista a la digitalización de las colecciones de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón? ¿Qué previsiones mantiene al respecto para la presente Legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1604/12, relativa a las actuaciones del Departamento para lograr la accesibilidad de la ciudadanía a los archivos dependientes del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1604/12, relativa a las actuaciones del Departamento para lograr la accesibilidad de la ciudadanía a los archivos dependientes del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las actuaciones del Departamento relativa a las actuaciones del Departamento para lograr la accesibilidad de la ciudadanía a los archivos dependientes del Gobierno de Aragón:

PREGUNTA

¿Qué tipo de documentos pueden ser consultados en el momento actual y qué otro tipo de documentos no tiene dicha accesibilidad en los archivos dependientes del Gobierno de Aragón? ¿Qué actuaciones ha realizado el actual departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte hasta el momento para ampliar la accesibilidad de la ciudadanía al patrimonio documental de los archivos dependientes del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 991/12, relativa a la línea de ayuda para la formación e investigación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 991/12, relativa a la línea de ayuda para la formación e investigación, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mediante Orden de 3 de julio de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, se convocaron las subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador para el año 2013 (BOA n.º 143 de 24 de julio de 2012).

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las ayudas son los mismos que años anteriores y expuestos en los antecedentes de la propia pregunta:

a) Potenciar la formación y captación de jóvenes investigadores de excelencia para que desarrollen su carrera profesional.

b) Promover la investigación en las áreas de interés estratégico para la Comunidad Autónoma de Aragón desarrolladas en el vigente Plan Autonómico de Investigación.

Los requisitos que deberán acreditar los solicitantes, en el plazo de finalización de presentación de solicitudes, son los siguientes:

a) Estar en posesión, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, del título que

habilite para acceder un programa de doctorado, en su periodo formativo o en el de investigación.

En el caso de que el citado título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior extranjero, tendrá que estar homologado o reconocido. A estos efectos se considerará reconocido el título, cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en un programa de doctorado, en su periodo formativo o en el de investigación, de una de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón o de la institución académica que corresponda en el caso del punto 2 de este apartado, si bien, y en todo caso, para poder acceder a la ayuda a la contratación el título deberá estar homologado. En caso de no tener homologado el título en el periodo anteriormente mencionado, finalizaría la fase de becario y el otorgamiento de la subvención, sin que exista posibilidad de prorrogar la citada fase.

b) Haber finalizado los estudios oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, o estudios de grado o equivalente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES de 180 o 240 créditos, en junio de 2011 o posteriormente, excepto en los siguientes supuestos, que deberá ser junio de 2007 o posterior:

Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR O PIR sea de 4 años. En el caso de que los citados estudios tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser junio de 2006 o posterior.

c) Estar admitido en un programa de doctorado, en su periodo formativo o en el de investigación, de las universidades que integran el Sistema Universitario de Aragón, o de la que corresponda en el caso del punto 2 de este apartado, en el curso académico 2012-2013.

d) No ser beneficiario, ni haber disfrutado anteriormente, de becas o ayudas con el mismo objeto.

e) Tener una nota media mínima igual o superior a 6 en el expediente académico correspondiente a los estudios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o centros que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones y que sean de aplicación a los sujetos definidos en los puntos 1, 2 y 3 como beneficiarios.

Zaragoza, 28 de agosto de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 994/12, relativa a la creación de una vía de educación infantil en el Centro de Educación Infantil y Primaria Juan Pablo Bonet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 994/12, relativa a la creación de una vía de educación infantil en el Centro de Educación Infantil y Primaria Juan Pablo Bonet, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2012, el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza informó a la dirección del CEIP Juan Pablo Bonet de Movera sobre las medidas adoptadas en relación con la escolarización de dicho centro para su conocimiento y traslado a los interesados

Como consta en el citado escrito, se informaba de que con carácter previo al inicio del proceso de admisión fueron analizadas por la Inspección de Educación las diferentes alternativas ante la hipotética necesidad para escolarizar a los solicitantes de primero de Infantil de la subzona de Santa Isabel.

Por razones de imposibilidad de obtención de espacios no pudo acometerse dicha medida ni en el CEIP Guillermo Fatás ni el CEIP El Espartidero.

Se indica que en relación con el primero de estos centros, hay actuaciones incluidas en el plan de infraestructuras del Gobierno de Aragón.

No se consideró adecuada en ningún caso la alternativa de los Centros Hermanos Argensola de Montañana y Maestro D. Pedro Orós de Movera para absorber las solicitudes de primero de infantil excedentes en los Colegios antes citados, habida cuenta de su excesiva distancia.

En consecuencia, el Servicio Provincial acordó la ubicación de una nueva aula, de manera excepcional, en el C.E.I.P. Juan Pablo Bonet de Movera, dado que se consideró la solución que mejor armonizaba la totalidad de los diferentes intereses de los afectados.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 999/12, relativa al comienzo de las obras del instituto de Villanueva de Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 999/12, relativa al comienzo de las obras del instituto de Villanueva de Gállego, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa que la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego no ha sido incluida como una actuación prioritaria para esta legislatura en el Plan de Infraestructuras aprobado por el Gobierno de Aragón el pasado 7 de febrero de 2012.

No obstante lo anterior, en el supuesto de mejorar las condiciones económicas actuales, cabría la posibilidad de realizar nuevas actuaciones, que no han sido recogidas en el Plan de Infraestructuras, pero cuya necesidad sea manifiesta.

Ahora bien, en cualquier caso se significa que según el actual índice de alumnado en la localidad de Villanueva de Gállego la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato no sería probablemente viable, siendo suficiente para la satisfacción de las necesidades educativas presentes completar la Sección de ESO creada en 2011, dependiente del IES Gallicum de Zuera.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1000/12, relativa a la cesión de suelo para la construcción del instituto de educación secundaria de Villanueva de Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1000/12, relativa a la cesión de suelo para la

construcción del instituto de educación secundaria de Villanueva de Gállego, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa que todavía no ha sido aceptada la cesión de terreno formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego al no estar prevista la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego en esta legislatura de conformidad con el Plan de Infraestructuras aprobado por el Gobierno de Aragón el pasado 7 de febrero de 2012.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1001/12, relativa al mantenimiento de la actual sección del instituto de educación secundaria de Villanueva de Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1001/12, relativa al mantenimiento de la actual sección del instituto de educación secundaria de Villanueva de Gállego, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se informa que el Gobierno de Aragón va a mantener al menos este curso escolar 2012-2013 la Sección de ESO creada en 2011 en Villanueva de Gállego, dependiente del IES Gallicum de Zuera, y que la misma se mantendrá siempre y cuando ello venga justificado por las necesidades educativas, exista conformidad por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para continuar utilizando las instalaciones municipales ahora en uso y exista disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las correspondientes obras, que en todo caso serían de ampliación de la Sección de la ESO actualmente existente, por cuanto que según el índice de alumnado en la localidad de Villanueva de Gállego la construcción de un nuevo Instituto de Educa-

ción Secundaria y Bachillerato no sería probablemente viable.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1010/12, relativa a la cantidad económica que recibirá el Gobierno de Aragón por la venta de Araclon Biotech.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1010/12, relativa a la cantidad económica que recibirá el Gobierno de Aragón por la venta de Araclon Biotech, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Revelar la posición de la vendedora en determinadas transacciones puede resultar lesivo para sus intereses e impedir su objetivo de maximizar el producto de la venta de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. La información que se solicita, es de carácter estratégico, privilegiada y de muy alto valor para competidores e inversores y puede poner en desventaja competitiva a esta parte negociadora así como dificultar o poner en riesgo determinadas operaciones en curso.

Aragón Desarrollo e Inversión S.L.U, todavía no ha recibido el producto de esta compraventa que requiere sendas operaciones previas de disolución o reducción de capital en la sociedad civil inversiones Aragón 2006 y reducción de capital en la propia SCR. Estos fondos forman parte del patrimonio neto de la sociedad y están vinculados, salvo mejores instrucciones de la autoridad de gestión competente, a la realización del objeto social de Aragón Desarrollo e Inversión S.L.U.

Savia Capital Innovación, S.A, SCR todavía no ha procedido al reparto del producto de la venta de Araclon Biotech, S.L si bien los términos de la oferta de compraventa, descontados gastos, pueden llegar a importar un precio de adquisición de las participaciones sociales que permita a Savia Capital Innovación S.A., SCR, recuperar la totalidad de su inversión en la sociedad civil Inversiones Aragón 2006. El órgano de gobierno de la sociedad civil Inversiones Aragón 2006, decidirá el momento más adecuado para adoptar los acuerdos necesarios encaminados a la disolución y

liquidación de la misma y para la devolución de las aportaciones a sus socios así como las plusvalías que se hubieren generado.

Savia Capital Innovación, S.A, es una sociedad de capital riesgo de carácter privado, no sometida a control parlamentario y en la que el Gobierno de Aragón a través de Aragón Desarrollo e Inversión tiene un porcentaje que no le da el control de la sociedad. Realiza una actividad privada, en la que el resto de socios son privados y en la que Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U tiene un porcentaje de participación minoritario y no de control.

Savia Capital Innovación, S.A, SCR, participaba en el capital social de Araclon Biotech S.L. no directamente sino a través de la Sociedad Civil Inversiones Aragón 2006, S.C, que era la tenedora directa del 51% de las participaciones de Araclon y quién recibió en su día una oferta para la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de las que era titular en Araclon Biotech S.L. Para proceder a su venta, Inversiones Aragón 2006, requirió la autorización de los socios que componen dicha sociedad civil. Savia Capital Innovación, S.A, SCR, ostenta un minoritario 6,57% de la sociedad civil Inversiones Aragón 2006, tenedora de las participaciones de Araclon Biotech, de lo cual se infiere que su posición obviamente no permite ningún tipo de control sobre la venta de ningún activo de la sociedad civil.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1016/12, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1016/12, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los motivos que motivan la decisión de no abrir al público las piscinas al aire libre del Parque Deportivo Ebro vienen derivados de las actas de la inspección sanitaria levantadas sobre las piscinas al aire libre del año 2010.

Con el fin de acometer los trabajos necesarios para su acondicionamiento el arquitecto del departamento,

en abril de 2011, redactó una memoria valorada que ascendía a 1.068.000 euros.

La dotación presupuestaria del Capítulo VI no ha posibilitado contratar esta actuación en los ejercicios de 2010 y 2011 y tampoco en el 2012.

Además, es necesario atender la remodelación integral de los vestuarios generales y adaptación del sistema de filtración para atender los ciclos de depuración que fijan la normativa ya que en este momento no se cumplen.

En el verano de 2011 la temporada de verano terminó con una sola piscina polivalente a disposición del público debido a las continuas averías lo que motivo quejas generalizadas de los usuarios.

Las medidas a adoptar están condicionadas a la dotación presupuestaria en el Capítulo VI en Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para los próximos años. No obstante, conviene conocer que en el año 2011 los abonados al Parque Deportivo Ebro (abonos de temporada y bono de 10 días) correspondientes a personas con residencia en el distrito postal de la Almozara fueron 39 y los correspondientes al distrito postal de Delicias 25. Con respecto a los Barrios Rurales más próximos que pueden aportar usuarios a la instalación solamente aparece Monzalbarba con 4. Garrapinillos, Utebo, Casetas no aportan ninguno.

Desde este Departamento se entiende que la red de piscinas que el Ayuntamiento de Zaragoza ofrece al ciudadano para el Área Metropolitana de Zaragoza (22 Centros Deportivos con piscinas al aire libre) constituyen alternativas razonables para ofrecer soluciones a los usuarios vecinos de los distritos y barrios que puedan verse más directamente afectados. Entre estos Centros Deportivos se encuentra el de Delicias, Garrapinillos, Actur, Casetas y Monzalbarba. El Ayuntamiento de Utebo también dispone de piscinas municipales.

Como se explica en el punto anterior las medidas a adoptar estarán condicionadas por las disponibilidades presupuestarias de los próximos años. Para el resto de los servicios que habitualmente se prestan en el Parque Deportivo Ebro, se mantendrán en funcionamiento.

La razonabilidad de la actividad deportiva viene marcado por los criterios y parámetros que marca el presupuesto de la comunidad.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1021/12, relativa al futuro de las instalaciones del antiguo reformatorio del Buen Pastor, en el zaragozano barrio de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1021/12, relativa al futuro de las instalaciones del antiguo reformatorio del Buen Pastor, en el zaragozano barrio de Valdefierro, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La finca donde se ubica fue cedida, en los años 40, por el Ayuntamiento de Zaragoza, al Patronato de Menores, para construir un Reformatorio, y posteriormente, en 1984, fue traspasada a la CC.AA. en materia de servicios sociales. Aquí se ubicó el Centro de Menores, hasta su traslado a su nueva sede en el Barrio Zaragozano de Juslibol.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor de la CC.AA., con una superficie de 99.944 m². De ellos, 37.096,56 están dentro de la Unidad de Ejecución F-57-10, que actualmente está en fase de urbanización. En el trámite urbanístico, que ha sido especialmente complicado, el Ayuntamiento de Zaragoza advirtió, hace unos meses, un error de medición de los m² que estaban dentro de la UE, y, por eso, se ha hecho necesario modificar la superficie que se desafectó inicialmente de la finca, para adecuarla a la medición que dice el Ayuntamiento.

Todo el aprovechamiento urbanístico que correspondía a la CC.AA. en esta Unidad se transmitió a Suelo y Vivienda de Aragón, para que lo destinase a vivienda protegida. Por ello todo el trámite urbanístico, incluyendo la redacción del Proyecto de Reparcelación, se ha hecho desde SVA.

El resto de finca, 45.98638 m², mantiene la afectación a servicios sociales de competencia de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia. En esta parte, se ubica el edificio. Mientras mantenga la condición de dominio público, sólo puede plantearse su uso para esos servicios.

Suelo y Vivienda de Aragón ha solicitado que se le transmita este resto de finca, con la intención de desarrollar urbanísticamente esta parte, como se ha hecho con la UE F-57-10.

Zaragoza, 31 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1022/12, relativa a los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1022/12, relativa a los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no ha establecido ninguna modificación normativa referida al Ingreso Aragonés de Inserción Social (IAI) para los expedientes ya tramitados, y se está aplicando la Ley 1/2012, de 20 de febrero de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012. Disposiciones adicionales, undécima, donde se especifica la cuantía mensual fijada desde el 1 de enero del año 2012.

Zaragoza, 27 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1075/12, relativa a la denegación de recetas sanitarias a personas sin permiso de residencia a las que se les ha caducado su tarjeta sanitaria, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 20 de febrero, y mediante resolución de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario, las tarjetas sanitarias individuales que caducan a partir del 1 de marzo de 2012 mantienen su vigencia como documento acreditativo de los ciudadanos que se encuentran de alta en la Base de Datos de Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y corresponde a los profesionales del Sistema Sanitario la verificación de los datos registrados en dicha base de datos. Por tanto, solo se renuevan

aquellas tarjetas en las que se produce modificación de datos personales o administrativos, se notifique extravío, sea patente el deterioro de la misma o cualquier otro motivo que lo justifique.

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones establece en el artículo 1 que tendrán la condición de asegurado aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.

b) Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.

c) Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.

d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título.

En aquellos casos en que no se cumpla ninguno de los supuestos anteriormente establecidos, las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente.

A los efectos de lo establecido en el presente artículo, tendrán la condición de beneficiarios de un asegurado, siempre que residan en España, el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, que deberá acreditar la inscripción oficial correspondiente, el ex cónyuge a cargo del asegurado, así como los descendientes a cargo del mismo que sean menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65%.

Aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.

A su vez en el artículo 1.Tres

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.

b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.

En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.»

La Disposición transitoria primera señala la entrada en vigor e indica que: Las personas que, con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, tuvieran acceso a la asistencia sanitaria en España, podrán seguir accediendo a la misma hasta el día 31 de agosto de 2012 sin necesidad de acreditar la condición de asegurado en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

Posteriormente, el RD 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de bene-

ficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud viene a ampliar lo señalado anteriormente en materia de aseguramiento.

Por tanto, aquellas personas extranjeras nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o de Suiza, que no cuenten con autorización de residencia ni sean menores, a partir del 1 de septiembre de 2012, sólo podrán recibir atención urgente o atención durante el embarazo, parto o postparto.

En este sentido, en las fechas a las que se refiere la pregunta, las personas extranjeras con Tarjeta Sanitaria tenían derecho a la asistencia sanitaria y lo mantendrán hasta el 31 de agosto de 2012.

Por otra parte, se mantiene la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y la Fundación Cruz Blanca firmado el 3 de enero de 2011, cuyo objeto es regular la colaboración entre ambos para la asistencia sanitaria de los inmigrantes que no poseen tarjeta sanitaria por el que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, facilitará a los pacientes inmigrantes que así lo precisen y que sean derivados desde la Fundación Cruz Blanca, la realización de consultas especializadas y la práctica de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, conforme a la oferta de de la cartera de servicios de dicho centro sanitario.

Tal como se señala en el RDL y en la disposición adicional tercera del RD 1192/2012, está pendiente la regulación del acceso a la asistencia sanitaria mediante convenios especiales a aquellas personas que no tienen la condición de asegurado ni beneficiario del Sistema Nacional de Salud.

De otro orden, la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, en declaraciones a Europa Press (09/05/2012), ha aclarado que aquellos inmigrantes en situación irregular infectados por el VIH o enfermos de cáncer tendrán la asistencia sanitaria «cubierta» a través de convenios entre las comunidades autónomas y organizaciones de apoyo a esta población. Mato también recordó que en relación con la asistencia a estos enfermos, así como en cualquier otra enfermedad crónica, «van a seguir siendo atendidos». «La sanidad está garantizada porque somos titulares de ese derecho, el Real Decreto no cambia la legislación actual y, por tanto, la Ley General de Sanidad sigue vigente al 100 por 100.»

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1076/12, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 28 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1077/12, relativa a la dirección médica en el futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz.

En todo caso, el personal que lleve a cabo la prestación asistencial que se dispensará a los ciudadanos en el futuro Hospital de Alcañiz, sea cual sea el modelo de colaboración público-privado finalmente elegido, quedará bajo la tutela de la Administración Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1078/12, relativa al régimen laboral de los trabajadores sanitarios del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El personal que lleve a cabo la prestación asistencial que se dispensará a los ciudadanos en el futuro Hospital de Alcañiz, sea cual sea el modelo de colaboración público-privado finalmente elegido, quedará bajo la tutela de la Administración Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1079/12, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cualquier procedimiento de construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz en el marco de la legislación de contratación pública ha de preservar los principios de publicidad, concurrencia y transparencia. Dado que en estas fechas todavía no se ha concretado la vía a utilizar para la construcción del futuro hospital de Alcañiz, es prematuro hablar de reuniones con empresas privadas interesadas.

Zaragoza, 28 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1080/12, relativa a los servicios objeto de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha de hoy no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro Hospital de Alcañiz; en todo caso la prestación asistencial que se dispensará a los ciudadanos en el futuro Hospital de Alcañiz, sea cual sea el modelo de colaboración público-privado finalmente elegido, quedará bajo la tutela de la Administración Autonómica de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1081/12, relativa a la licitación de las obras del futuro hospital de Alcañiz., formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En esta fecha no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se van a desarrollar las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 28 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1082/12, relativa a la dispensación de recetas a enfermos que carecen de permiso de residencia y se han quedado sin tarjeta sanitaria, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 70, de 20 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones establece en el artículo 1.º uno que tendrán la condición de asegurado aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.

b) Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.

c) Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.

d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título.

En aquellos casos en que no se cumpla ninguno de los supuestos anteriormente establecidos, las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente.

A los efectos de lo establecido en el presente artículo, tendrán la condición de beneficiarios de un asegurado, siempre que residan en España, el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, que deberá acreditar la inscripción oficial correspondiente, el ex cónyuge a cargo del asegurado, así como los descendientes a cargo del mismo que sean menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65%.

Aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.

A su vez en el artículo 1. Tres

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.

b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.

En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.»

La Disposición transitoria primera señala la entrada en vigor e indica que:

Las personas que, con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, tuvieran acceso a la asistencia sanitaria en España, podrán seguir accediendo a la misma hasta el día 31 de agosto de 2012 sin necesidad de acreditar la condición de asegurado en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

Posteriormente, el RD1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud viene a ampliar lo señalado anteriormente en materia de aseguramiento.

Por tanto, aquellas personas extranjeras nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o de Suiza, que no cuenten con autorización de residencia, a partir del 1 de septiembre de 2012, pierden la condición de asegurado y solo podrán recibir atención urgente, atención durante el embarazo, parto o postparto. Los menores de dieciocho años también tienen derecho a recibir asistencia sanitaria.

Tal como se señala en el RDL y en la disposición adicional tercera del RD1192/2012, está pendiente

la regulación del acceso a la asistencia sanitaria mediante convenios especiales a aquellas personas que no tienen la condición de asegurado ni beneficiario del Sistema Nacional de Salud.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1106/12, relativa a las condiciones de las monitoras de los comedores escolares, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios, en su punto 2 establece: «El objeto de la presente Orden es garantizar el derecho a la educación de los alumnos/as que se encuentran en desventaja para acceder a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad, mediante la prestación del servicio complementario de comedor escolar por los centros docentes».

Es claro los comedores escolares son un instrumento para garantizar la prestación del servicio público de la educación obligatoria, no son un comedor laboral o de empresa.

La Orden en sus distintos puntos establece que personas prestarán tareas de atención y vigilancia, y quienes de ellas percibirán por ello gratificaciones o tendrán derecho a la prestación gratuita de este servicio. Con independencia de los alumnos quienes les corresponde, acota la gratuidad del cubierto a «profesorado y el personal no docente con destino en el centro», por tanto aquellas monitoras cuya relación laboral es con empresas del sector contratadas para prestar este servicio o con Instituciones o Entes Públicos, Confederaciones, Federaciones o Asociaciones de Padres de Alumnos, u otras Organizaciones Sociales sin fines de lucro con las que se han establecido acuerdos o convenios de colaboración para la prestación del servicio, no cumplen el requisito de «destino en el centro».

A los profesores/as del centro o personal no docente que no realizan tareas de atención y vigilancia se les permite comer en el comedor escolar pero abonando su importe según los precios autorizados para mes o días aislados.

El Gobierno de Aragón considera que los recursos presupuestarios asignados a comedores escolares deber destinarse a su fin que son los alumnos (en comida y en atención y vigilancia) no para financiar la comida de las monitoras, ya que este pago en especie es algo que pertenece a la relación contractual que mantienen con las empresas a las que se les ha adjudicado la prestación del servicio y para ello las han contratado.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1108/12, relativa a la autofinanciación de los comedores escolares, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses y en atención a su trascendencia, nuestra comunidad autónoma ha venido destinando importantes recursos para facilitar el acceso al comedor escolar.

La evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias y de las propias necesidades sociales requiere la regulación y prestación de ayudas económicas en el servicio de comedor, especialmente en aquellos casos en los que la organización escolar así lo contempla.

La Orden de 21 de mayo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, en aras de dotar de una mayor seguridad al procedimiento en su conjunto, introduce como elemento para la concesión de las ayudas la determinación de un coste de referencia que limite las ayudas en su cuantía máxima

y homogénea a los beneficiarios independientemente del centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que los alumnos cursen sus estudios.

El coste real de un menú mensual en un comedor escolar superaba ampliamente los 90 €. Como el precio de un menú mensual en un comedor escolar estaba fijado por el Departamento en 77 €, esto condicionaba que en la práctica, curso tras curso, se produjera un déficit económico de 20 € mensuales por alumno. Este déficit era asumido por la Administración Educativa por lo que, en realidad, esta Administración estaba subvencionando cada plaza de comedor con 20 € de forma general, sin considerar la renta anual disponible per cápita, lo que evidentemente era injusto y nada equitativo.

La nueva Orden de ayudas de comedor y la fijación del precio real, establecida en 96 €, no afecta a los alumnos transportados, ya que los alumnos que reciben de forma gratuita la prestación de transporte, en conformidad con el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, continuarán recibiendo este servicio de forma gratuita, al asumir el Departamento de Educación íntegramente el pago mensual de los 96 €.

La pérdida de la «subvención de carácter general» se traduce de distinta forma, según el colectivo de usuarios del comedor con carácter voluntario:

a) Aquellos alumnos (rentas más bajas) que en conformidad con los criterios de adjudicación obtengan una ayuda correspondiente al 100% del coste de referencia no tendrán ningún tipo de incremento (con independencia de que estén escolarizados en centros de titularidad pública o de titularidad privada pero sostenidos con fondos públicos).

b) Los alumnos que obtengan una ayuda correspondiente al 50% del coste de referencia pagarán 48 € mes frente a los 77 € que pagaban el curso anterior (si no recibían ayuda a este respecto por otras administraciones), por lo que no solo no tendrán incremento sino que pagarán menos.

c) Los alumnos con rentas per cápita superiores al IPREN y en los que no concurren otras circunstancias que otorgan puntuación y que, por tanto, no obtendrán la subvención sufragarán el coste real del comedor escolar que utilizan por conciliación de la vida laboral o familiar u otras razones voluntarias sí tendrán el incremento, consecuencia de la pérdida de la subvención encubierta que se les daba por la vía de cubrir el déficit anual del comedor.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1165/12, relativa al convenio con el British Council.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1165/12, relativa al convenio con el British Council, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Convenio al que hace referencia la pregunta formulada por parte del Grupo Parlamentario Socialista fue suscrito entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el British Council para realizar proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. A este convenio se adhirió el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el 30 de septiembre de 2008. Está previsto que este Convenio continúe en los mismos términos a lo largo del próximo curso 2012-13. Sin embargo, se prevé que a lo largo de ese mismo curso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el British Council y las Comunidades Autónomas trabajen conjuntamente para establecer las líneas de un nuevo Convenio, por lo que en el momento presente no se puede cuantificar las modificaciones que su aplicación pueda reportar en el futuro. También desconocemos el importe por el que se han firmado las sucesivas adendas al Convenio reseñado.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1166/12, relativa a los centros bilingües aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1166/12, relativa a los centros bilingües aragoneses, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante el próximo curso 2012-2013 vamos a seguir desarrollando el bilingüismo en los centros donde ya está implantado y ampliaremos en centros en los que se da un crecimiento natural como el IES Valdespartera que es consecuencia de un Programa de cu-

rriculum integrado español-inglés del alumnado que cursaba 6.º de Educación Primaria en el CPEIP Montecanal.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1167/12, relativa a comedores escolares del curso 2011-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1167/12, relativa a comedores escolares del curso 2011-2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 2 de julio de 2012, este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte habrá abonado en concepto de gastos de comedor escolar correspondientes al curso 2011/12 un total de 3.409.726,50 €, según el siguiente desglose:

1. Ayudas individualizadas de comedor de las tres provincias por importe de 209.923,74 €.
2. Becas socioeconómicas de comedor derivadas del convenio con la ciudad de Teruel por importe de 20.382,86 €.
3. Gastos de funcionamiento del comedor de las tres provincias correspondientes al primer trimestre del curso por importe de 2.914.050,43 €.
4. Gran parte de los gastos de funcionamiento del comedor de la provincia de Teruel correspondientes al segundo y tercer trimestre por importe de 265.369,47 €.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1168/12, relativa al dinero correspondiente a comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1168/12, relativa al dinero correspondiente a comedores escolares, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Estatuto de Autonomía de Aragón en sus artículos 21 y 73 establece que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección, evaluación y la promoción y apoyo al estudio.

La prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses y en atención a su trascendencia, la Comunidad Autónoma de Aragón ha venido destinando importantes recursos para facilitar el acceso al comedor escolar.

La evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias y de las propias necesidades sociales requiere la regulación y prestación de ayudas económicas en el servicio de comedor, especialmente en aquellos casos en los que la organización escolar así lo contempla.

En cuanto al abono por parte del Gobierno de Aragón del dinero correspondiente al comedor escolar, este Departamento señala que todas las cuestiones administrativas necesarias para su abono están tramitadas y enviadas y que el abono del primer trimestre se efectuará a partir del 2 de julio.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1169/12, relativa al programa Apertura de centros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1169/12, relativa al programa Apertura de centros, formulada por la Diputada del G.P. Socia-

lista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 8 de agosto de 2011 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Apertura de centros» para el curso 2011/2012 resuelve aprobar los proyectos presentados por los centros que se relacionan en sus Anexos I y II, autorizando las cuantías económicas para contribuir a su financiación, indicando que no ha habido proyectos excluidos, denegados ni en reserva.

Este Departamento señala que, en el ejercicio 2011, se produjo el abono de un anticipo y que, en este ejercicio, se ha tramitado el siguiente libramiento con la cuantía restante a percibir.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1170/12, relativa al abono del programa Apertura de centros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1170/12, relativa al abono del programa Apertura de centros, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Programa «Apertura de centros» es un programa que impulsa la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instala-

ciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

En cuanto al abono por parte del Gobierno de Aragón del dinero que adeuda del programa «Apertura de centros», este Departamento señala que todas las cuestiones administrativas necesarias para su abono están tramitadas y enviadas y su abono corresponde a la Tesorería del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1171/12, relativa al retraso del pago correspondiente al programa Apertura de centros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1171/12, relativa al retraso del pago correspondiente al programa Apertura de centros, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Programa «Apertura de centros» es un programa que impulsa la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

En cuanto al retraso en el pago del programa «Apertura de centros», viene determinado por el pago de la Tesorería del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1172/12, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1172/12, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los motivos que motivan la decisión de no abrir al público las piscinas al aire libre del Parque Deportivo Ebro vienen derivados de las actas de la inspección sanitaria levantadas sobre las piscinas al aire libre del año 2010.

Con el fin de acometer los trabajos necesarios para su acondicionamiento el arquitecto del departamento, en abril de 2011, redactó una memoria valorada que ascendía a 1.068.000 euros.

La dotación presupuestaria del Capítulo VI no ha posibilitado contratar esta actuación en el ejercicio 2011 y tampoco en 2012.

Además, es necesario atender la remodelación integral de los vestuarios generales y adaptación del sistema de filtración para atender los ciclos de depuración que fijan la normativa ya que en este momento no se cumplen.

En el verano de 2011 la temporada de verano terminó con una sola piscina polivalente a disposición del público debido a las continuas averías lo que motivo quejas generalizadas de los usuarios.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1173/12, relativa al futuro del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1173/12, relativa al futuro del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista

Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las medidas a adoptar están condicionadas a la dotación presupuestaria en el Capítulo VI en Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para los próximos años. No obstante, conviene conocer que en el año 2011 los abonados al Parque Deportivo Ebro (abonos de temporada y bono de 10 días) correspondientes a personas con residencia en el distrito postal de la Almozara fueron 39 y los correspondientes al distrito postal de Delicias 25. Con respecto a los Barrios Rurales más próximos que pueden aportar usuarios a la instalación solamente aparece Monzalbarba con 4. Garrapinillos, Utebo, Casetas no aportan ninguno.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1174/12, relativa a la gente que acude al Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1174/12, relativa a la gente que acude al Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En pista deportivas (frontón, tenis, fútbol y hockey), 5.032 usuarios/mes.

En piscina cubierta, 6.088 usuarios/mes.

Los accesos para uso lúdico/recreativo son libres y no se controlan.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1175/12, relativa al personal que trabaja en el Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1175/12, relativa al personal que trabaja en el Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número total de trabajadores asciende a 47 puestos de trabajo.

Personal que presta sus servicios durante todo el año: 30 trabajadores.

Personal eventual temporada de verano: 17 (en verano 2012 no se han contratado).

El coste del personal anual que trabaja en el Parque Deportivo Ebro asciende a un total de 1.083.041 euros (826.978 retribuciones + 256.063 Seguridad Social).

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1176/12, relativa a los ingresos del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1176/12, relativa a los ingresos del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Enero	29.102
Febrero	15.401
Marzo	13.431
Abril	13.117
Mayo	15.348
Junio	8.792
	95.191

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1177/12, relativa a los usuarios del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1177/12, relativa a los usuarios del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde este Departamento se entiende que la red de piscinas que el Ayuntamiento de Zaragoza ofrece al ciudadano para el Área Metropolitana de Zaragoza (22 Centros Deportivos con piscinas al aire libre) constituyen alternativas razonables para ofrecer soluciones a los usuarios vecinos de los distritos y barrios que puedan verse más directamente afectados. Entre estos Centros Deportivos se encuentra el de Delicias, Garrapinillos, Actur, Casetas y Monzalbarba. El Ayuntamiento de Utebo también dispone de piscinas municipales.

El resto de los servicios que habitualmente se prestan en el Parque Deportivo Ebro, se mantendrán en funcionamiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1178/12, relativa a la posible venta del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1178/12, relativa a la posible venta del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no contempla vender el Parque Deportivo Ebro.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1224/12, relativa a la actualización y el desarrollo de la legislación bibliotecaria autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1224/12, relativa a la actualización y el desarrollo de la legislación bibliotecaria autonómica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En esta legislatura está previsto actualizar la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, para adaptarla a la distribución de competencias establecida en la Ley de Comarcalización de Aragón (Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón) e incorporar las nuevas modalidades y avances tecnológicos que se han producido en el sector del libro.

Está realizado el Mapa de Bibliotecas Públicas Municipales de Aragón: municipios hasta 25.000 habitantes que servirá de herramienta de trabajo para evaluar y planificar los servicios bibliotecarios que la nueva sociedad del conocimiento y las tecnologías de información y comunicación imponen en el mundo actual.

En relación con el Depósito Legal está prevista la aprobación, en el próximo Consejo de Gobierno del 17 de julio de 2012, del Proyecto de Decreto del

Gobierno de Aragón, por el que se regula el Depósito Legal en Aragón.

Este decreto desarrolla para Aragón la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal de ámbito estatal, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 77,9.º y 71,43.º, 44.º y 45.º de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1225/12, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1225/12, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La última reunión de la Comisión Asesora de Bibliotecas es de fecha 11 de febrero de 2009.

El 28 de abril de 2009 se reunió el grupo de trabajo que participaba en la elaboración del Mapa de Bibliotecas Municipales de Aragón: municipios de hasta 25.000 habitantes con el objeto de analizar la situación de las bibliotecas aragonesas que sirviera de base para la revisión de la normativa existente (Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón).

Este grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Asesora de Bibliotecas estaba formado por:

- Presidente: Ramón Miranda, Director General de Cultura
- Pilar Navarrete, Directora Gerente de la Biblioteca de Aragón
- Javier Villar, Director de la Biblioteca Pública de Zaragoza
- Mar Sarto, Director de la Biblioteca Pública de Teruel
- Chus Juste, Biblioteca municipal de Zuera
- Pilar Bes, Bibliotecas municipales de Zaragoza
- José Miguel Pesqué, Diputación Provincial de Huesca
- Lourdes Felipe, Diputación Provincial de Teruel
- Damián Bea, Bibliotecas Escolares Dirección General de Política Educativa
- Rosario Collell, responsable de la Red de Bibliotecas

— Ramón Abad, Director de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza

— Ana Oliva, Biblioteca Instituto de Estudios Altoaragoneses (Huesca)

Una vez finalizado el trabajo diseñado en el seno de la Comisión no ha habido nuevas reuniones, estando prevista la adaptación de la Comisión Asesora a la distribución de competencias señalada en la Ley de Comarcalización de Aragón (Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón) y actualización de la Ley de Bibliotecas de Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1226/12, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1226/12, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el primer trimestre de este año 2012, en el edificio de la Biblioteca de Aragón que consta de siete plantas, se han realizado obras de acondicionamiento de nuevos espacios para almacenar el patrimonio bibliográfico de Aragón que han afectado a las plantas: sótano, primera y quinta, reubicando las taquillas del personal y redistribuyendo espacios para conseguir mayor grado de eficacia y aprovechamiento.

Por otra parte, desde la Biblioteca de Aragón, se orienta a las bibliotecas sobre las labores de reordenación de las colecciones que puede realizar una biblioteca con la normativa recomendada por la Secretaría de Estado de Cultura : <http://travesia.mcu.es/> y de acuerdo con la legislación vigente.

No hay que olvidar que la titularidad de los fondos bibliográficos corresponde a los distintos órganos de los que dependen las bibliotecas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1227/12, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1227/12, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No es lo mismo las bibliotecas ubicadas en cabeceras comarcales que las bibliotecas comarcales y éstas no están definidas como tales. Respecto a las bibliotecas ubicadas en las cabeceras comarcales, siguen funcionando, desarrollando sus actividades y prestando los servicios habituales y que le son propios. No consta ningún documento en el que se le haya asignado un papel en la Red de Bibliotecas de Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1228/12, relativa a la asistencia técnica a bibliotecas municipales para su informatización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1228/12, relativa a la asistencia técnica a bibliotecas municipales para su informatización, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cuando una biblioteca pública municipal entra a formar parte de la red de bibliotecas del Gobierno de Aragón, en primer lugar, se da un curso de formación al personal de la biblioteca, de una semana

de duración, con profesorado de la empresa que se desplaza expresamente desde Madrid. El curso se realiza en Zaragoza. Seguidamente desde la Sección de Bibliotecas se les entregan los diversos manuales de procedimiento para poder empezar a trabajar. El informático de la Biblioteca de Aragón les prepara, orienta y enseña todos los requisitos necesarios para la puesta a punto del equipo informático requerido y continuamente se les prestan atención y formación a través del teléfono.

En cuanto al refuerzo del trabajo de bibliotecarios hay que tener en cuenta que el personal de una biblioteca municipal pertenece al ayuntamiento, por lo que es el propio ayuntamiento el que debe procurar dicho refuerzo.

Desde la Sección de Bibliotecas, dependiente del Servicio del Libro y Bibliotecas, se les orienta en todas aquellas cuestiones técnicas y de funcionamiento que se puedan suscitar y se resuelven todas las dudas que plantean las distintas bibliotecas integradas o no en la Red de Bibliotecas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1229/12, relativa al grado de informatización de la Red de Bibliotecas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1229/12, relativa al grado de informatización de la Red de Bibliotecas de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Colección informatizada (%) de las bibliotecas que forman la Red de Bibliotecas, excepto las Bibliotecas Públicas del estado en Zaragoza, Huesca y Teruel.

- Libros y folletos (vol.) 78,17%
- Manuscritos (vol.) 2,27%
- Publicaciones periódicas (vol.) 14,33%
- Documentos sonoros (u.) 81,17%
- Audiovisuales 85,60%
- Colección electrónica (u.) 88,94%
- Cartográficos (u.) 85,32%
- Documentos gráficos (u.) 0%
- Música impresa (u.) 5,12%

- Microformas (u.) 100%
- Diapositivas (u.) 34,28%
- Otros documentos (u.) 8,81%

Solo unas pocas bibliotecas tienen toda la colección informatizada, si bien la mayoría de ellas tienen un alto porcentaje informatizado. La informatización de una biblioteca depende del número de personas que trabajan en la biblioteca, del número de fondos de la colección y de cuándo entraron a formar parte de la red.

La Red de Bibliotecas del Gobierno de Aragón fue creada en mayo de 2004 y actualmente está integrada por:

- Instituto Bibliográfico Aragonés
- Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza
- Biblioteca Pública del Estado en Huesca
- Biblioteca Pública del Estado en Teruel
- 87 Bibliotecas Públicas (Bibliotecas públicas municipales en la provincia de Huesca: Aínsa, Albelda, Alcampel, Alcolea de Cinca, Almudévar, Altorricón, Ansó, Ayerbe, Barbastro, Belver de Cinca, Benabarre, Biescas, Binéfar, Boltaña, Canfranc, Esplús, Estadilla, Fonz, Fraga Central (4), Grañén, Graus, Gurrea de Gállego, Hecho, Huesca-Ayuntamiento (2), Jaca, Lalueza, Monzón, Panticosa, Sabiñánigo, Sallent de Gállego, Sariñena, Tamarite de Litera, Tardienta, Zaidín. Bibliotecas públicas municipales en la provincia de Teruel: Albalate del Arzobispo, Albarracín, Alcañiz (3), Alcorisa, Andorra, Calaceite, Calamocha, Calanda, Híjar, La Puebla de Híjar, Mas de las Matas, Monreal del Campo, Montalbán, Rubielos de Mora, Santa Eulalia del Campo, Utrillas, Valderrobres. Bibliotecas públicas municipales en la provincia de Zaragoza: Alagón, Alpartir, Ateca, Belchite, Borja, Brea, Cadrete, Calatayud, Cariñena, Caspe, Cuarte de Huerva, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Fuentes de Ebro, Gallur, Illueca, La Almunia de Doña Gomina, La Muela, La Puebla de Alfindén, Mallén, María de Huerva, Muel, Ontinar, Pedrola, Pina de Ebro, Pinseque, Riela, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Tarazona, Tauste, Torres de Berrellén, Utebo, Villanova de Gállego, Zuera.)
- 8 bibliotecas especializadas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1230/12, relativa a las gestiones con el Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1230/12, relativa a las gestiones con el

Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— En principio las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural han consistido en la declaración como Bienes Catalogados de una serie de vehículos ferroviarios fabricados por la antigua empresa Carde y Escoriaza S.A. (Orden del 17 de septiembre de 2004), cuyo depósito está en la Estación de Canfranc.

— No hay constancia alguna de solicitud formal por parte de los diferentes propietarios, para establecer una presentación, parece que se sugiere en la pregunta de rango museístico, de los materiales de referencia. Sí constan en el expediente varios proyectos para centros de interpretación e incluso de Museo del Ferrocarril con propuestas de instalación tanto en Canfranc como en los alrededores de la actual Estación de Delicias de Zaragoza, sin que ninguna de ellas haya pasado, hasta ahora, de mera posibilidad.

— Por otra parte, está dentro de las previsiones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tratar este asunto con el Ministerio de Fomento en próximas gestiones.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1231/12, relativa a la previsión de gestiones con el Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1231/12, relativa a la previsión de gestiones con el Gobierno central para dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— En principio las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural han consistido en la declaración como Bienes Catalogados de una serie de vehículos ferroviarios fabricados por la antigua empresa Carde y Escoriaza S.A. (Orden del 17 de septiembre de 2004), cuyo depósito está en la Estación de Canfranc.

— No hay constancia alguna de solicitud formal por parte de los diferentes propietarios, para establecer una presentación, parece que se sugiere en la pregunta de rango museístico, de los materiales de referencia. Sí constan en el expediente varios proyectos para centros de interpretación e incluso de Museo del Ferrocarril con propuestas de instalación tanto en Canfranc como en los alrededores de la actual Estación de Delicias de Zaragoza, sin que ninguna de ellas haya pasado, hasta ahora, de mera posibilidad.

— Por otra parte, está dentro de las previsiones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tratar este asunto con el Ministerio de Fomento en próximas gestiones.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1249/12, relativa a un expediente de desafectación en relación al Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1249/12, relativa a un expediente de desafectación en relación al Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Que sí que se ha iniciado expediente de desafectación y desadscripción de los inmuebles sitos en el camino de la Almozara sin número destinados a las instalaciones del Parque Deportivo Ebro.

Que hasta la fecha no se ha materializado la misma, ya que se están estudiando los distintos modos de gestión de dichas instalaciones con el fin de hacer un uso más eficiente de las mismas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1265/12, relativa a la competencia en materia de educación de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1265/12, relativa a la competencia en materia de educación de adultos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las enseñanzas dirigidas a las personas adultas vienen recogidas en el artículo 3.i de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En este sentido señala el Artículo 5 que «El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades». Estas enseñanzas son reguladas mediante el título IX de dicha Ley Orgánica. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, recogida en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

No obstante, el artículo 38 de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón indica que «los programas de educación permanente será desarrollados con los medios materiales y humanos propios de los distintos Departamentos y Organismos del Gobierno de Aragón y mediante acuerdos de colaboración con otras Administraciones y organismos públicos u otras organizaciones económicas y sociales, articulando medidas que favorezcan la rentabilización de los recursos». En cumplimiento de este Artículo es intención del Gobierno de Aragón seguir firmando en el futuro convenios con las Diputaciones Provinciales para que sigan desarrollando este tipo de programas a través de las Comarcas. Entiende este Gobierno de Aragón que esta coordinación entre las diferentes Administraciones favorece la rentabilización de los recursos que la Ley mencionada señala.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1266/12, relativa a la reducción presupuestaria prevista en educación de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1266/12, relativa a la reducción presupuestaria prevista en educación de adultos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, prevé un conjunto de acciones de reducción del gasto que deben cumplir todas las Comunidades Autónomas. El Gobierno de Aragón, sensible a la importancia que tiene la educación de personas en nuestra Comunidad Autónoma ha aplicado las directrices marcadas en este Real Decreto consiguiendo la mínima afección económica a los programas destinados a la educación permanente. Resultado de la aplicación de dichas medidas, las cuantías destinadas para este ejercicio económico de 2013 para los diferentes convenios con las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza son las siguientes:

Provincia	Diputación Provincial	Gobierno Aragón	Total
Huesca	110.000,00	110.000,00	220.000,00
Teruel	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Zaragoza	545.000,00	150.000,00	695.000,00
Total	755.000,00	360.000,00	1.115.000,00

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1267/12, relativa a la previsión de cambios en materia de educación de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1267/12, relativa a la previsión de cambios en materia de educación de adultos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón viene impartiendo enseñanzas dirigidas a las personas adultas de acuerdo, de una parte, a lo previsto en el Título IX de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta Comunidad Autónoma de Aragón ejerce esta actividad en función de la competencia que ostenta respecto del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, recogida en el Estatuto de Autonomía de Aragón. De otra parte, este tipo de enseñanza atiende, también, a lo previsto en la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón. En aplicación de estas y otras leyes orgánicas reguladoras de la educación, el Gobierno de Aragón ha elaborado recientemente el currículo y la normativa de organización de estas enseñanzas, por lo que no tiene intención de modificar el sistema global de la educación de personas adultas en esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1268/12, relativa a la institución pública que ha de prestar la educación de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1268/12, relativa a la institución pública que ha de prestar la educación de adultos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las enseñanzas dirigidas a las personas adultas vienen recogidas en el artículo 3.i de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Estas enseñanzas son reguladas mediante el título IX de dicha Ley Orgánica. Además, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, recogida en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

No obstante, el artículo 38 de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón, indica que «los programas de educación permanente será desarrollados con los medios materiales y humanos propios de los distintos Departamentos y Organismos del Gobierno de Aragón y mediante acuerdos de colaboración con otras Administraciones y organismos públicos u otras organizaciones económicas y sociales, articulando medidas que favorezcan la rentabilización de los recursos».

En virtud de lo anterior el Gobierno de Aragón entiende que debe cumplir el mandato de las Leyes que regulan la enseñanza de personas adultas, tanto de carácter estatal, como autonómico y, por ello, considera que la formación académica corresponde al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte; la formación para el empleo al Inaem; y la formación social y participativa a las entidades locales a través de los oportunos acuerdos de colaboración como en el momento actual se viene haciendo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1276/12, relativa al adelanto de dinero por parte de los pensionistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1276/12, relativa al adelanto de dinero por parte de los pensionistas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con respecto al reintegro de las aportaciones de los pensionistas, el Real Decreto Ley 16/2012 establece en el artículo 4, apartado 13.7 que:

7. El importe de las aportaciones que excedan estos montos será objeto de reintegro por la comunidad autónoma correspondiente, con una periodicidad máxima semestral.

En la actualidad el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está llevando a cabo las gestiones necesarias para proceder al reintegro de los pensionistas en el plazo más breve posible.

Las tareas llevadas a cabo hasta la fecha se han centrado fundamentalmente en la elaboración de una Base de datos con las aportaciones que han realizado todos los pensionistas desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley, es decir, desde el 1 de julio.

De forma paralela, se está elaborando la normativa que permita realizar los reintegros.

Hasta que no esté publicada la normativa y no esté diseñado el procedimiento no se puede adelantar cuándo se producirán los reintegros. Lo que se puede afirmar es que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está trabajando en establecer un procedimiento futuro que permita llevar a cabo los reintegros de forma automática, ágil y rápida.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1277/12, relativa al reintegro del adelanto de dinero por parte de los pensionistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1277/12, relativa al reintegro del adelanto de dinero por parte de los pensionistas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con respecto al reintegro de las aportaciones de los pensionistas, el Real Decreto Ley 16/2012 establece en el artículo 4, apartado 13.7 que:

7. El importe de las aportaciones que excedan estos montos será objeto de reintegro por la comunidad autónoma correspondiente, con una periodicidad máxima semestral.

En la actualidad el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia está llevando a cabo las gestiones necesarias para proceder al reintegro de los pensionistas en el plazo más breve posible.

Es intención del Gobierno de Aragón no agotar la periodicidad máxima establecida, los 6 meses, pero hasta que no se publique la norma que establezca

cómo se van a llevar a cabo los reintegros, no se puede informar del plazo de los mismos.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1278/12, relativa al pago a los pensionistas por los medicamentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1278/12, relativa al pago a los pensionistas por los medicamentos, relativa al pago a los pensionistas por los medicamentos, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con respecto al reintegro de las aportaciones de los pensionistas, el Real Decreto Ley 16/2012 establece en el artículo 4, apartado 13.7 que:

7. El Importe de las aportaciones que excedan estos montos será objeto de reintegro por la comunidad autónoma correspondiente, con una periodicidad máxima semestral.

En el Real Decreto Ley no se establece discriminación alguna con respecto a los pensionistas a los que devolver los reintegros. No obstante, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia tendrá en cuenta todas las circunstancias para adaptarlas, en la medida de lo posible, a la Orden que regule el reintegro.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Preguntas núms. 1279/12 y 1280/12, relativas a los inmigrantes en lista de espera de procedimientos diagnósticos y quirúrgica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Preguntas núms. 1279/12 y 1280/12, relativas a los inmigrantes en lista de espera de procedimientos diagnósticos y quirúrgica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón va a cumplir la legislación estatal y aplicar las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. No se plantea ninguna otra medida adicional a nivel autonómico.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1307/12, relativa al ahorro por los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1307/12, relativa al ahorro por los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante los primeros 11 días del mes de julio el coste aproximado ahorrado dentro del Capítulo I de enfermería, incluyendo productividad variable, asciende a 3.930 €.

Se recuerda igualmente que en años precedentes la dotación médica del helicóptero de la Guardia Civil con base en Huesca es trasladada a la base de Benasque por criterios de operatividad, quedando cubierta dicha plaza por personal de enfermería.

Zaragoza, 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las repercusiones negativas que la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, supone tanto económicamente como en número de dependientes que se ven afectados por los recortes que implanta dicha norma desde su publicación hasta 31-12-2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la evolución del gasto farmacéutico hospitalario y extra-hospitalario antes y después de la puesta en marcha de las medidas del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe acerca del inicio del curso escolar 2012-2013 en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique cuál es el modelo educativo que se está llevando a cabo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P.

Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe acerca del Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la planificación y la prestación de la atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular, en los centros sanitarios de Aragón tras la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, y las directrices enviadas a dichos centros desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Observado error en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 80, de fecha 4 de septiembre de 2012, se procede a su subsanación:

Página 5950. **Donde dice:** «informe sobre el desarrollo de la reunión de la citada Comisión Bilateral celebrada el 18 de julio y los temas en ella abordados, así como de la información que el Estado haya podido transmitir a los representantes de la Comunidad Autónoma, así como la valoración que hace de la situación

actual de las relaciones con el Ejecutivo central.», **debe decir:** «explique los criterios en los que se apoyó el Gobierno de Aragón para elegir la composición de los miembros de la delegación aragonesa en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.».

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Cultura ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada sobre la valoración de los resultados obtenidos por el Centro Dramático de Aragón desde el momento de su constitución hasta el momento presente; la valoración de la situación actual del Centro Dramático de Aragón; y proyectos concretos de desarrollo de las funciones previstas para el Centro Dramático de Aragón a corto, medio y largo plazo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director General de Cultura ante la citada Comisión, al objeto de explicar la gestión que está llevando a cabo con respecto a las artes escénicas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la citada Comisión, para presentar la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación de la Excm. Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por la Excm. Presidenta del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Comunicación de la Presidenta del Gobierno de Aragón con ocasión de la celebración del debate del estado de la Comunidad Autónoma los próximos días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012

El pasado día 16 de julio se cumplió un año de la constitución de un nuevo Ejecutivo aragonés tras las

últimas elecciones autonómicas. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de las Cortes de Aragón, el 27 de agosto del presente año la Presidencia solicitó la celebración del primer debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma en la VIII Legislatura.

Durante mi debate de investidura afirmé la necesidad de corresponder a la confianza que los ciudadanos han depositado en las Cortes de Aragón, convirtiéndolas en el centro de la vida política aragonesa. Las estadísticas y las cifras indican que el Gobierno de Aragón está dando cumplimiento a este compromiso, y el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma es una oportunidad idónea para ejemplificarlo ante la opinión pública, porque adquiere una visibilidad especial.

El Ejecutivo que tengo el honor de presidir ha estado siempre dispuesto a dar todas las facilidades y toda su colaboración a estas Cortes para que las mismas puedan cumplir con su función de control político, esencial en un modelo parlamentario y en una sociedad cuyas Cortes hunden sus raíces en la historia. En coherencia con esa vocación parlamentaria, de la que participo vivamente, deseo que el debate sobre el estado de la Comunidad suponga en primer lugar un debate político profundo y pertinente, un ejercicio de buen parlamentarismo, un ejemplo de cómo nuestras instituciones sirven al bien común mediante el diálogo y la crítica razonada y constructiva.

El parlamentarismo que ha caracterizado la historia de Aragón y que ahora encuentra su mejor expresión en nuestro Estatuto de Autonomía, lleva aparejada una sólida y fértil cultura del pacto sin la que no es posible comprender la realidad política aragonesa. Con su voto en las últimas elecciones los aragoneses nos transmitieron dos mandatos: el mandato de gobernar y el mandato de hacerlo mediante pacto. Estamos cumpliendo los dos.

La tarea de gobierno de la que se ha de dar cuenta está estrechamente unida a ese hecho: la existencia de un pacto sólido y, sobre todo, provechoso para los aragoneses entre el Partido Popular de Aragón y el Partido Aragonés. Un pacto que ha proporcionado la estabilidad política imprescindible para abordar el profundo proceso de modernización y de reformas que Aragón necesita y que no podía ser aplazado sin poner en riesgo las bases del bienestar social.

El contexto en el que ese proceso de reformas y modernización ha tenido que ser acometido no es el deseable. Ya no existen dudas de que la crisis que vivimos tiene un alcance desconocido hasta ahora y está poniendo a prueba nuestras instituciones y nuestra fortaleza como sociedad.

Durante años hemos desarrollado un modelo de bienestar que ha descuidado el rigor en el uso de los recursos públicos. Hemos disfrutado de prestaciones y servicios que no hemos pagado, es decir, hemos disfrutado de una falsa solidaridad que ahora debemos transformar en una verdadera solidaridad, acorde con nuestros recursos y con nuestras circunstancias. Esto significa que el esfuerzo de la solidaridad ya no puede recaer sólo sobre quienes nos han prestado los recursos desde fuera, sino que debe recaer principalmente sobre nosotros mismos. Mi Gobierno está firmemente comprometido con la solidaridad y está dispuesto a hacer los esfuerzos necesarios para su mantenimiento, sin

escondese ni transferir a otros esa responsabilidad, pero también es imprescindible, y por ello la solicita, la implicación de todos los aragoneses en la consecución de dicho objetivo. Esta es la razón de las reformas.

Nuestro Estado autonómico tiene a su cargo las principales políticas de bienestar. Preservarlo y hacerlo viable, modernizarlo y ponerlo al día, igual que han hecho ya los países europeos que mejor están afrontando la crisis, es una obligación de cualquier gobernante que quiera trabajar por el bienestar de la sociedad. El camino es duro porque partimos de muy abajo y porque llevamos una carga pesada, la carga de la deuda.

Aragón no es una isla económica ni política. Forma parte de un país y de un continente que han protagonizado en las últimas décadas uno de los procesos políticos y económicos más importantes de su historia. Nuestra prosperidad, en buena medida, se ha debido a ese hecho. El proceso de integración europea y especialmente la moneda común constituyen hitos decisivos de los que los aragoneses y el conjunto de los españoles hemos sido protagonistas y beneficiarios. Ahora, para perseverar en ese proceso es indispensable actuar con lealtad, con exigente lealtad, a las instituciones. A las instituciones de nuestro país y a las del conjunto de la Unión Europea, en primer lugar al modelo que entre todos nos dimos en 1978. Un modelo, el autonómico, que después de treinta años sigue plenamente vigente y que debemos hacer sostenible a través de la gestión rigurosa de los recursos y la prestación prioritaria de aquellas competencias que tenemos atribuidas.

Cualquier propuesta que se realice con vocación de gobierno y no como simple ejercicio de demagogia, debe ser puesta en ese contexto. Deben evaluarse sus efectos sobre el conjunto de nuestro país y sobre el conjunto de la Unión. Debemos preguntarnos si nos debilita o nos fortalece dentro de ese contexto. En un ámbito de creciente integración jurídica y política no caben desmarques locales, ni caben desplantes que dañen al conjunto, ni menos aún caben actitudes o comportamientos insolidarios que pretendan servirse del esfuerzo y de la responsabilidad del resto para vivir sin esfuerzo y sin responsabilidad. La lealtad, insisto, ha de ser exigente y vigilante, simétrica, no asimétrica, y ha de ser por parte de todos y hacia todos.

El Gobierno de Aragón tiene muy claro que sus decisiones son decisiones en primer lugar para Aragón, pero que lo son también para España y para Europa. Y por ello vela para que las decisiones de España y de la Unión tengan en cuenta a Aragón. Así deben ser medidas porque así es como han sido pensadas y adoptadas. La vocación nacional y europea de este Gobierno ha sido nítida desde el primer momento, porque, como dije en mi discurso de investidura, lo que deseamos es hacer un Aragón líder en una España mejor; y como establece en su Preámbulo nuestro Estatuto, Aragón ha de verse como una parte de España y, a través de ella, como una parte de Europa.

Para tomar parte activa en ellos, para contar en España y en Europa, y en primer lugar para asegurar el bienestar de los aragoneses, durante el primer año de legislatura hemos comenzado a dar cumplimiento al programa de gobierno que expuse en mi investidura y que trae causa del pacto de gobernabilidad firmado con el Partido Aragonés.

Lo hemos hecho atendiendo a las prioridades y a la jerarquía de valores que distinguen nuestro proyecto político, situando a las personas y su bienestar en el centro de la acción de gobierno, no dejándonos arrastrar ni por prejuicios, ni por excesos ideológicos, ni por lo fácil, pese al contexto de muy severa restricción presupuestaria que el Gobierno de Aragón no ha fijado pero con el que debe cumplir lealmente. Actuamos conforme a la realidad, pero no para someternos a ella sino para superarla y para transformarla.

Los dos ejes principales de este primer año de gobierno han sido, en primer lugar, asegurar el bienestar -un bienestar responsable, que es el único viable- mediante un profundo proceso de reformas, que necesariamente incluye una redefinición de las prioridades de gasto y que se ha realizado obrando siempre con justicia para todos. Las restricciones presupuestarias no son meras abstracciones matemáticas, sino decisiones que afectan a la vida diaria de personas concretas, de aragoneses concretos. Nuestra preocupación máxima ha sido hacer que la crisis afectara lo menos posible, y por ello el gasto social ha ganado peso en el conjunto del presupuesto, aunque otras partidas de menor impacto social lo hayan perdido.

En segundo lugar, hemos actuado decididamente sobre todas las palancas del crecimiento y de la modernización de Aragón que enuncié en mi discurso de investidura. Para asegurar el bienestar a medio y largo plazo es indispensable asegurar el crecimiento a medio y largo plazo. Ahora, en un momento de profunda crisis, es cuando corresponde preparar la recuperación, poniendo las bases para que el crecimiento vuelva cuanto antes y para que pueda transformarse en empleo desde el primer momento en todo el territorio de la Comunidad. Por ello hemos abordado la reforma administrativa, para hacer una Administración austera y eficiente al servicio de los ciudadanos; hemos puesto en marcha la modernización de nuestra economía, para hacerla más flexible y más competitiva, para atraer inversiones y producir innovación; abordamos, dentro del contexto, la mejora de nuestras infraestructuras; estamos reformando la educación y la sanidad, para garantizar los derechos de todos y la igualdad de oportunidades; y, como he señalado, estamos haciendo un esfuerzo extraordinario para mantener las políticas de cohesión y el bienestar de los aragoneses.

Nuestras instituciones están trabajando ya a pleno rendimiento para salir de la crisis y para hacerlo con justicia. Este es el compromiso del Gobierno de Aragón, compromiso al que estamos dando cumplimiento día a día. Trabajamos para lograr que Aragón sea una comunidad líder y ejemplar en España y en Europa. No nos conformamos con menos.

El Gobierno detallará estas iniciativas y el estado de desarrollo de su programa en el pleno del próximo día 19.

En este primer año de intenso trabajo el Gobierno considera que se han sentado las bases que al final de la legislatura permitirán cumplir plenamente los compromisos adquiridos con los aragoneses.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

La Presidenta del Gobierno de Aragón
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2012, a solicitud de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, creada por Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2012 (publicada en el BOCA núm. 68, de 11 de junio de 2012), ha acordado ampliar el plazo de actuación de dicha Comisión hasta el día 20 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 27 y 28; la disposición adicional tercera y las disposiciones finales segunda y tercera del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 de septiembre de 2012, ha rechazado la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 27 y 28; la disposición adicional tercera y las disposiciones finales segunda y tercera del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, propuesta por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA